Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, lunes 13 de diciembre de 1954 — Número 17.792

SERA COORDINADO EL SERVICIO DE OBSERVACIONES E INFORMACIONES CLIMATICAS DE LA REPUBLICA

DECRETO Nº 20.728 - Buenos Aires, 7 de diciembre de 1954.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 4.739|54 y CONSIDERANDO: Que es constante preocupación oficial recopilar los antecedentes necesarios para un mejor conocimiento del clima de nuestro país, cuestión que a esta altura de su progreso es necesario llevar al máximo grado de eficiencia, arbitrando los medios para obtener el mayor número de observaciones y comunicarlas en tiempo y forma conveniente; Que los datos de tales observaciones constituyen un valioso aporte a la Climatología, ciencia ésta cuyas distintas ramas procuran contribuir a la solución de problemas vinculados a la vida humana en su interacción con la vegetal y animal, circunstancia que en el hombre argentino ha definido su vocación por las actividades agropecuarias, de vital influencia en la economía nacional y que el Poder Ejecutivo está empeñado en consolidar; Que a efectos de racionalizar y coordinar las observaciones de carácter climático, se ha convenido con el Ministerio de Comunicaciones una prestación de servicios que perfecciona y amplía el régimen existente en materia de mediciones pluviométricas; Que en auxilio de este servicio y en razon de sus finalidades de utilidad pública y de bien común, ínsitas en sus objetivos, pueden y deben ser llamados a colaborar aquellos agentes del Estado, que por el carácter de sus funciones no tendrán impedimento en cumplir con breves y limitadas exigencias; Que el Segundo Plan Quinquenal alude en sus previsiones a estos problemas, según se advierte en X G.11 a) y c); XIV G.16 b); XXVI G.9 y XXX E. y G.1 c), por lo que corresponde contribuir de inmediato al logro de esos objetivos; Que la aprobación del Convenio sólo puede redundar en el mejoramiento de los servicios del Estado, tanto para numerosas actividades públicas como privadas, ya que las cláusulas que lo estructuran son de posible ejecución para las partes; Por ello, atento al dictamen legal de fs. 47 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio sobre coordinación del servicio de observaciones e informaciones climáticas firmado entre el ex Ministerio de Asuntos Técnicos y el Ministerio de Comunicaciones, para la atención del mismo por medio de los agentes de este último Departamento de Estado y por la red de comunicaciones del país según las cláusulas contenidas en los artículos uno a once que lo configuran.

Art. 2º — Los servicios de información a cargo de Comunicaciones, serán prestados por las dependencias y personal de dicho Departamento de Estado que se encuentren en condiciones de hacerlo, según lo disponga el títular del Ministerio de conformidad con lo dictaminado por la comisión permanente que se crea por el Artículo 10 del Convenio.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Oscar L. Nicolini.

Se Acepta Renuncia en el Ministerio de Aeronáutica

DECRETO Nº 20.463 — Buenos Aires, 1º|12|54

VISTA la renuncia interpuesta por el Brigadier Mayor D. Enrique Miguel Jáuregui a las funciones que desempeña y lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Brigadier Mayor D. Enrique Miguel Jáuregui al cargo de Subsecretario de Aviación Civil, para el que fuera designado por Decreto Nº 24.105|51, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

PERON. — Juan I. San Martín.

CONFIERESE LA CONDECORACION DE LA ORDEN AL MERITO A PERSONALIDADES EXTRANJERAS

DECRETO Nº 20.754 - Buenos Aires, 7 de diciembre de 1954.

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de Condecorar a Su Señoría el Señor D. Gérard Raoul-Duval, ex Consejero de la Embajada de Francia, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Comendador, a Su Señoría el Señor D. Gérard Raoul-Duval, ex Consejero de la Embajada de Francia en la República.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 20.753 - Buenos Aires, 7 de diciembre de 1954.

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Señor Doctor D. Alberto de la Campa, Subsecretario del Ministerio de Estado de la República de Cuba, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Señor Doctor D. Alberto de la Campa, Subsecretario del Ministerio de Estado de la República de Cuba.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 20.752 - Buenos Aires, 7 de diciembre de 1954.

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Señor Doctor D. Gonzalo Guell, Subsecretario del Ministerio de Estado de la República de Cuba. quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Señor Doctor D. Gonzalo Guell, Subsecretario del Ministerio de Estado de la República de Cuba.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

Efectúase Distribución de Utilidades Obtenidas en la Explotación de Salas de Entretenimiento y Juegos de Azar

DECRETO Nº 20.363 - Buenos Aires, 30 de noviembre de 1954.

VISTO el Expediente Nº 74.323|54 (R. M. H.) por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica las utilidades obtenidas en la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, y Atento lo establecido por el Artículo 5º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946, y la Ley número 13.992 que disponen la forma en que deberán ser distribuídos los beneficios de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese en la forma que se indica en el artículo 2º del presente decreto —de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992— la suma de ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 8.500.000), en concepto de anticipo del producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda transferirá de los fondos depositados en la cuenta "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar o|Ministerio de Hacienda" la suma indicada en el artículo anterior, en la siguiente forma:

Cumplimiento artículo 6º Ley 13.992	m$n. 4.250.000
A la Provincia de Buenos Aires	„ 2.500.000
A la Provincia de Mendoza	„ 750.000
A la Provincia de Santiago del Estero	„ 1.000.000
TOTAL	m$n. 8.500.000

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Desígnase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Noruega

DECRETO Nº 20.292 — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1954

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Noruega, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Fernando García Olano.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

APRUEBASE EL ESTATUTO DE LA UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCION M. Nº 171/54. — Bs. Aires, 12/11/54.

VISTO la solicitud presentada por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, en el Expediente Nº 47.818-C-45, y CONSIDERANDO: Que la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Decreto Nº 23.852/45 - Ley 12.921; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han efectuado teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Que avala su pedido la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante de fojas ciento setenta y dos vuelta (172 vta.) a ciento noventa y dos (192) inclusive, el nuevo estatuto de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina.

2º — Comuníquese, publíquese; fecho, archívese.

Giavarini

Proyecto de reforma del estatuto elaborado por la Comisión Pro - Reforma designada por la Asamblea Nacional de Delegados efectuada el 16 de enero del año 1952 e integrada por los compañeros Manuel Jesús Rojas y José María Camargo por el interior del país; Elgar Orlando Soria e Ignacio Pablo Cequeira por la Capital Federal; José Ramón Dutoya y Rosario Pugliese, por la Comisión Directiva.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

La Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina,

DECLARA:

Que las transformaciones experimentadas en los últimos tiempos por el régimen social, económico y cultural, de la reivindicación y dignificación de la clase trabajadora argentina consagrando los derechos que fueron la aspiración de la misma, de organizarse sindicalmente para defender en el terreno que así lo exijen las circunstancias, y el cumplimiento integral de los derechos del trabajador, que deberán ejercer en todo momento una constante enseñanza de carácter moral, cultural y gremial; inspirándose cada día en un ejemplo austero de su conducta, un amplio concepto de sus deberes y derechos a fin de que la organización sea una expresión exacta y cabal de una fuerza responsable basada en la conciencia y la justicia. Que por dicha causa nuestro Sindicato llevará a la acción y desarrollo la cordialidad entre sus afiliados, quienes se comprometen a defender las leyes morales, que determinan que el bienestar de cada cual es parte integrante del de los demás.

Que la declaración de los Derechos del Trabajador, proclamados por su creador e inspirador, el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación Argentina, General Don Juan Domingo Perón, el 24 de febrero de 1947, define y condensa magistralmente los anhelos eternos del proletariado del mundo en pos de los cuales ha marchado por las ásperas rutas de la lucha sindical, y señala la verdadera doctrina de los trabajadores argentinos que creó las bases de los diez derechos fundamentales, asegurando el decoro y la felicidad del pueblo trabajador, e imponiendo el concepto de que no existe dignidad superior a la suprema dignidad del trabajo.

RESUELVE:

Adoptar como declaración de principios la declaración de los Derechos del Trabajador; a fin de que el magnífico decálogo sea para los trabajadores de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina permanente fuente de inspiración, estímulo en la labor diaria, línea rectora para su conducta gremial, con creación luminosa de sus ideales y meta ansiada en sus luchas reivindicatorias.

DERECHOS DEL TRABAJADOR

Derecho de Trabajar: El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí, que el derecho de trabajar, debe ser protegido por la sociedad considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite.

Derecho a una Retribución Justa: Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital fruto exclusivo del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador en la retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

Derecho a la Capacitación: El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu, imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura de la actitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercer el derecho de aprender y perfeccionarse.

Derecho a Condiciones Dignas de Trabajo: La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo revista como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que las instituyen y reglamentan.

Derecho a la Preservación de la Salud: El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y permita la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

Derecho al Bienestar: El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuada y de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

Derecho a la Seguridad Social: El derecho de los individuos a ser amparados, en caso de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria destinados, unos y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o ineptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunio proveniente de riesgos eventuales.

Derecho a la Protección de la Familia: La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consideración de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

Derecho al Mejoramiento Económico: La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

Derecho a la Defensa de los Intereses Profesionales: El derecho a agremiarse libremente y el de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores que la sociedad debe respetar y proteger asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

CAPITULOS Y ARTICULADOS

CAPITULO I

DENOMINACION

Artículo 1º — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, fué constituída una institución gremial denominada: "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina", inscripta con Personería Gremial Nº 17, otorgada el día quince de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, por Expediente Nº 47.818-C/45: para agrupar en ella a los trabajadores ocupados en la construcción, refección de edificios, construcción de caminos, canales, diques, alcantarillas, puentes, túneles, etc., extracción de materias primas, elaboración, manufactura o fabricación de materiales para la industria de la construcción.

CAPITULO II

PROPOSITOS

Art. 2º — Son sus propósitos:

a) Representar al gremio ante los poderes públicos nacionales y provinciales, los empleadores y toda repartición del Estado o ente particular, organizaciones gremiales, etc.;

b) La formación de los Tribunales de Arbitraje constituída por representantes del Gobierno, del empleador o empleadores en litigio y de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, a fin de estudiar y resolver las diferencias que se suscitaren entre las partes;

c) Propender al desarrollo de la conciencia sindical de sus afiliados y al sentimiento de solidaridad humana, dentro del espíritu de su declaración de principios y en defensa de los mismos; fomentar y propagar como factor fundamental para el logro de las supremas aspiraciones del gremio, la elevación moral, capacitación intelectual, técnica, cultural y física, editando periódicos o revistas gremiales, fundando bibliotecas sociales, cooperativas, mutuales, colonias de vacaciones, policlínicos, centros deportivos, etc., como medio permanente de defensa de los intereses económicos y sociales de los trabajadores que la componen;

d) Conquistar para sus afiliados integrantes: salarios dignos y humanas condiciones de trabajo en toda la República Argentina, velando por la aplicación real y efectiva de las leyes sociales y perseverar en el mejoramiento de las mismas, como así también gestionar la promulgación de las leyes que contribuyan a mejorar las condiciones de los trabajadores de la construcción. Bregar por la vigencia integral de los "Derechos del Trabajador" que aseguran la supervivencia, independencia y libertad del movimiento obrero argentino sindicalmente organizado.

Art. 3º — Para la realización de sus propósitos, la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, aplicará la fuerza moral y material de su organización y la propaganda pública, oral y escrita, a la vez que ejercitará cuántas acciones no contradigan las leyes del país, y estén en consonancia con el método y táctica gremial adoptados por la Asamblea Nacional de Delegados y la Asamblea General de Delegados de Obras, de acuerdo al carácter y afectación de los casos, ya sean generales o locales respectivamente, los métodos y tácticas gremiales a que se hace referencia, deben ser dispuestos y aplicados teniendo en cuenta que deben concordar con los patrióticos principios de argentinidad enunciados en la Constitución Justicialista Argentina.

CAPITULO III

DOMICILO

Art. 4º — El domicilio legal de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, es en la sede social de a misma, en la Capital Federal.

CAPITULO IV

JURISDICCION

Art. 5º — La Jurisdicción de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, es integramente el territorio del país.

CAPITULO V

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y EMBLEMA

Art. 6º — Carnet Sindical:

a) El Carnet Sindical es el documento que lo acredita como socio de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, el que estará provisto de fotografía y deberá llevar impresa las obligaciones y penalidades que le corresponden a los socios, como así también hojas complementarias para asiento de cotizaciones, pases y votaciones;

b) Carnet Credencial: Todo miembro de Comisión Directiva o Ejecutiva, estará provisto de su correspondiente carnet credencial en el que especificará: cargo y período que le corresponde desempeñarse como miembro de tales comisiones;

c) También se les otorgará su correspondiente credencial a los Delegados de Obras.

Art. 7º — Distintivo: La Organización adoptará como distintivo el que tiene actualmente, y representa el mapa de la República Argentina y su sigla U. O. C.

CAPITULO VI

INDEPENDENCIA

Art. 8º — Podrán formar parte de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, los obreros de la Industria, cualquiera sea su nacionalidad, su credo religioso y filosófico, previa aceptación de los principios fundamentales de este Estatuto y de las Resoluciones emanadas de sus cuerpos directivos.

CAPITULO VII

SOCIOS

Art. 9º — Los socios mayores o menores adultos, serán admitidos provisionalmente en el seno de la organización, previa solicitud escrita y firmada por el propio interesado en formularios que le proveerá la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, adjuntando a la misma dos fotografías; estas solicitudes podrán ser aceptadas o rechazadas por la Comisión Directiva o las Comisiones Ejecutivas de Seccionales en un plazo no mayor de 60 días, debiendo en caso de ser aceptadas, entregársele el carnet correspondiente que lo acredite como socio; cuando las mismas fueran rechazadas por las Comisiones Ejecutivas de las Seccionales, éstas elevarán nota a la Comisión Directiva explicando el móvil que ha dado origen a la sanción dispuesta para su conocimiento, la que a su vez hará extensiva tal medida a todas las Seccionales. El mismo temperamento adoptará la Comisión Directiva en aquellos casos de impugnación con los solicitantes de afiliación en la Capital Federal.

a) No podrán ser socios de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, aquellos que

respondan, practiquen y/o difundan en forma verbal o escrita, ideologías políticas extranjeras o extrañas a los principios de argentinidad citados en este Estatuto.

Art. 10. — Los socios abonarán el ingreso y la cuota mensual que fije la Asamblea Nacional de Delegados.

Art. 11. — El socio que se ausentare del país por un período que no exceda de un año, y que diera aviso comprobatorio y fehaciente a la Comisión Directiva o Ejecutiva, será eximido de la cuota societaria por el tiempo establecido. Cuando causas justificadas le demanden mayor ausencia comunicará nuevamente a las Comisiones citadas a fin de no perder la protección que le otorga el presente Estatuto; igualmente estará sujeto a todas las disposiciones que establece el mismo.

Art. 12. — El socio que fuera separado o expulsado de la Organización, perderá todo derecho sobre los bienes, protección y beneficio que a los socios acuerda este Estatuto.

Art. 13. — El socio que pasara a desempeñarse a otra industria, y solicitase el pase correspondiente, se le otorgará el mismo siempre que tenga su carnet sindical al día con Tesorería.

Art. 14. — Los socios incorporados al Servicio Militar obligatorio y los accidentados que al empezar su impedimento estuvieran con sus cotizaciones al día con Tesorería, serán eximidos del pago de la cuota societaria por el período que dura su impedimento para el trabajo; como asimismo los que se encontrasen enfermos, siempre que este último impedimento sea mayor a un período de tres eses, debiendo en todos los casos justificar fehacientemente las respectivas causas a las Comisiones Directiva o Ejecutiva de que éste dependa.

CAPITULO VIII

DISCIPLINA

Art. 15. — Los socios, individual y colectivamente, se obligan al estricto cumplimiento de este Estatuto, a contribuir con todos sus esfuerzos al engrandecimiento de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, a rechazar toda idea, propósito o insinuación de actitudes que puedan poner en peligro su existencia y a colaborar con las Comisiones Directiva, Ejecutiva, etc., en el afianzamiento de las buenas relaciones entre los componentes de la organización. Correlativamente expondrán sus opiniones, inquietudes y aspiraciones por los procedimientos y en los términos que resulten de la letra y espíritu de este Estatuto, pues los que así no lo hicieran y por ende incurrieran en actos perturbadores de la armonía y disciplina que deben imperar en el seno de la Institución, serán juzgados por las Comisiones Directiva o Ejecutiva, según sea el caso, en uso de las facultades que les confiere su investidura.

Art. 16. — Serán motivos suficientes para amonestar, suspender en sus derechos sociales, separar o expulsar a un asociado:

a) La no concurrencia a dos Asambleas consecutivas de su sección, sin causas justificadas;
b) Dejar transcurrir tres meses consecutivos sin abonar sus cuotas sindicales;
c) La violación del presente Estatuto, de las Resoluciones de la Asamblea Nacional de Delegados, de las Comisiones Directivas o Ejecutiva, de la Asamblea General de Socios y de cualquier otra Comisión representativa;
d) Cometer una falta grave que a juicio de las Comisiones Directiva o Ejecutiva, afecten a la buena marcha y estabilidad de la Organización;
e) La intemperancia habitual;
f) La injuria o difamación de la Organización o de sus Comisiones representativas;
g) La malversación o defraudación de los fondos sociales;
h) El uso indebido o inmoral de la investidura de representante de la Institución;
i) La distribución de diarios, panfletos, volantes o comunicados donde se ponga de manifiesto cualquier política antiargentina;
j) Ser confidente patronal en perjuicio de la organización o de sus afiliados.

Art. 17. — El socio separado, de acuerdo a las prescripciones del artículo 16, en sus incisos a), b), c) y e), podrá reingresar, si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresen por primera vez, pero abonando seis cuotas que se acreditarán a los meses inmediatos anteriores al de su aceptación por las Comisiones Directiva o Ejecutiva:

a) No podrán reingresar los que hubieran sufrido una sanción disciplinaria de acuerdo a los incisos d), f), g) h), i) y j) del artículo 16 del presente Estatuto.

Art. 18. — El socio que sufriera dos amonestaciones y reincidiera en falta leve, se hará pasible de la medida de suspensión de sus derechos sociales, medidas éstas que le serán aplicadas por las Comisiones respectivas.

Art. 19. — El socio que sufriera una medida disciplinaria por aplicación de los incisos a), b), c) y e) del artículo 16 de este Estatuto, podrá solicitar dentro de los sesenta días subsiguientes a la fecha de su notificación que sea reconsiderada, a cuyo efecto se presentará por ante las Comisiones respectivas por escrito con su firma; dicha Comisión deberá expedirse en forma definitiva sobre lo solicitado en un plazo no mayor de treinta días, a partir de la fecha de presentación de la solicitud. El socio suspendido o expulsado tendrá derecho a apelar de la decisión ante la próxima Asamblea.

Art. 20. — Serán inhabilitados, por dos años para ocupar cargos representativos de la Institución, los socios que dieran lugar a la aplicación de medidas disciplinarias establecidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 16 del presente Estatuto y la inhabilitación será definitiva cuando reincidieran en la falta.

Art. 21. — A los fines del artículo anterior se considerarán aplicadas todas aquellas medidas disciplinarias que, aun habiendo sido levantadas, no se hubiera resuelto la reincorporación del afiliado a quien le hubieran sido aplicadas.

CAPITULO IX

RECURSOS PECUNIARIOS

Art. 22. — Los recursos pecuniarios de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, serán formados por el producto de:

a) Las cuotas mensuales de los socios.
b) Los intereses y dividendos de los fondos sociales depositados en Instituciones Bancarias; preferentemente en el Banco de la Nación Argentina o invertidos en acciones o títulos del Estado.
c) La renta de los bienes sociales.
d) La realización de festivales u otra forma lícita de hacer aumentar sus ingresos.
e) Los bienes e inmuebles, adquiridos con fondos propios o provenientes de donaciones, permutas, transferencias o cualquier otro ingreso que tienda a aumentar el patrimonio social de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, que acepten las Comisiones Directiva y Ejecutiva.

CAPITULO X

Art. 23. — Los fondos sociales de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, serán depositados en Caja de Ahorro o Instituciones Bancarias, a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Adjunto y Secretario Tesorero.

CAPITULO XI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Art. 24. — La soberanía de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, reside en sus órganos de dirección y administración, a saber:

a) Asamblea Nacional de Delegados.
b) Comisión Directiva.
c) Mesa Directiva.
d) Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

Art. 25. — En el intervalo de una reunión a otra de la Comisión Directiva, la Mesa Directiva es el cuerpo representativo y en ella reside la soberanía de la Institución y, análogamente es en el caso de la Comisión Directiva con relación a la Asamblea Nacional de Delegados.

CAPITULO XII

MESA DIRECTIVA

Art. 26. — La Mesa Directiva la forman: el Secretario General, el Secretario Adjunto, el Secretario de Organización, el Secretario Administrativo y el Secretario Tesorero; la misma se reunirá una vez por semana ordinariamente, y extraordinariamente cuando lo disponga el Secretario General, o lo soliciten por lo menos y con motivos fundados, dos (2) de sus miembros. Tendrá quórum con tres (3) de sus miembros y sus acuerdos y resoluciones serán tomados por la mayoría absoluta de los presentes.

Art. 27. — Son deberes y atribuciones de la Mesa Directiva: Los miembros de la Mesa Directiva individual y colectivamente, se desempeñarán en su cometido ajustándose en todo a las prescripciones de este Estatuto y a las instrucciones que imparta o a las determinaciones que adopte en cada caso el propio cuerpo.

Art. 28. — El Secretario General es el representante legal de la Institución en todos sus actos y son sus deberes y atribuciones: Vigilar constantemente el fiel cumplimiento de este Estatuto y de los acuerdos y resoluciones de la Mesa Directiva, Comisión Directiva, y Asamblea Nacional de Delegados y del buen funcionamiento de la Institución, recabando de los cuerpos anteriormente citados, pronunciamiento expreso sobre cualquier mandato que hubiere encontrado dificultad en su ejecución. Resolver por sí y ante sí respecto de cualquier asunto o cuestión que revistiera urgencia, asumiendo la responsabilidad emergente ante las Comisiones y Asambleas precitadas, a quienes informará en su primera reunión. Firmar con el Secretario Adjunto, Secretario de Organización, Secretario Administrativo o con el Secretario Tesorero, según sea el caso, todos los papeles y documentos que obliguen a la sociedad.

Art. 29. — El Secretario adjunto es el colaborador inmediato del Secretario General a quien reemplazará mediante acefalía, renuncia o impedimento en el desempeño del cargo; ejercerá la dirección de las publicaciones oficiales de la Institución y redactará la Memoria anual.

Art. 30. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Organización: Atender la correspondencia con las Seccionales relativas a las tareas de organización y a sus cuestiones específicas. Firmar con el Secretario General, toda correspondencia que remitiese en su carácter de Secretario de Organización. Vigilar el desempeño de las Comisiones Ejecutivas, Delegados de Obras y toda sub Comisión que se forme de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto. Ordenar todo lo concerniente a organización, como así también planear giras de propaganda y envío de delegaciones a las Seccionales, que se encargarán de desarrollar luego que las mismas sean aprobadas por la Comisión Directiva.

Art. 31. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo: Levantar las actas de las reuniones de la Mesa Directiva y Comisión Directiva, como asimismo de la Asamblea Nacional de Delegados. Organizar y mantener ordenado el archivo y la biblioteca social, a la que procurará nutrir con materiales ilustrativos sobre problemas que competen encarar a la Organización Gremial.

Art. 32. — Son deberes y atribuciones del Secretario Tesorero: Controlar directamente el ingreso y egreso de los fondos sociales y el manejo de todos los valores que forman el activo patrimonial de la Institución de los cuales es depositario. Mantener correspondencia con las Seccionales, la que firmará conjuntamente con el Secretario General, respecto a todas las cuestiones que competen a la Secretaría a su cargo. Organizar e ir perfeccionando en cuanto sea posible, con el asesoramiento de personas competentes, la contabilidad y la presentación de los balances a las reuniones ordinarias que debe efectuar de acuerdo a lo que establece este Estatuto, la Comisión Directiva y Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados, como asimismo dará toda información que se le solicite acerca del desenvolvimiento económico-financiero de la Institución. Aportará todos los datos que solicitare la Comisión de Fiscalización para el cumplimiento exacto de su misión.

CAPITULO XIII

COMISION DIRECTIVA

Art. 33. — La Comisión Directiva estará compuesta de diecinueve miembros titulares, trece en representación de la Capital Federal, y seis e igual número de suplentes representando al interior de la República, de acuerdo a la división de zonas que establece el Régimen de Elecciones, quedando el orden de cargos constituído en la proporción y forma siguiente: cinco (5) componentes a la Mesa Directiva y catorce (14) Vocales, debiendo la mitad por lo menos de los cargos directivos o representativos, ser desempeñados por argentinos.

a) Las vacantes que se produjeran en la Comisión Directiva por cualquier circunstancia, serán llenadas en la forma siguiente: al Secretario General lo sustituirá el Secretario Adjunto, y luego por los Vocales Titulares en el orden correlativo correspondiente y éstos, a su vez, en la misma forma por los Suplentes.

Art. 34. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer la dirección y representación de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, observando y haciendo observar este Estatuto.
b) Legalizar las Seccionales, reconocer las Comisiones Ejecutivas de las mismas una vez elegidas de acuerdo a las normas de este Estatuto, controlar en forma directa y como mínimo una vez por año calendario, la marcha orgánica y económica de cada Seccional, verificando en los libros respectivos la exactitud de las Memorias, Balances, Resoluciones, etc., elevados a la misma por Seccionales.
c) Controlar la elección y nombramiento de Delegados de Obra, talleres, depósitos, etc., y crear cuantas comisiones auxiliares, permanentes o transitorias, sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la Institución.
d) Nombrar los representantes de la Institución para ante organismos a los cuales esté afiliada o en los cuales tenga que actuar la Unión obrera de la Construcción de la República Argentina.
e) Celebrar reuniones ordinarias mensualmente y extraordinarias a convocatoria de la Mesa Directiva, las que deliberarán y resolverán en torno a los asuntos comprendidos en la Orden del Día que la Mesa Directiva someta a su consideración.
f) Administrar con toda amplitud y sin limitación alguna, los bienes y negocios de la sociedad. Podrá por consiguiente, adquirir en dominio toda clase de bienes y semovientes, inmuebles, créditos, títulos y acciones; aceptar hipotecas y todo derecho real o valor, sea por compra, permuta, cesión en pago o por cualquier otro título; firmar contrato de arrendamiento o locación de y para la sociedad, cuyo plazo exceda o no de seis (6) años, autorizar compras y hacer innovaciones, remisiones o quitas de deudas, realizar operaciones bancarias y de cambio, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales y pagarés; girar y endosar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas con o sin provisión de fondos y cartas de créditos; celebrar contratos de seguro como asegurados y endosar pólizas, confirmar o revocar poderes generales o especiales; comprometer en árbitros

jurados o arbitradores amigables componedores; prorrogar la jurisdicción; cancelar, hipotecar, o cualquier otra obligación. Podrá asimismo vender, ceder, transferir, hipotecar o de cualquier otro modo gravar o enajenar bienes inmuebles por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que se estime conveniente, percibiendo sus importes al contado o a plazos. Igualmente está facultada para tomar dinero prestado de particulares o de cualquier casa bancaria, con preferencia de las Instituciones del Estado, todo ello con autorización de la Asamblea Nacional de Delegados. Esta enumeración no es taxativa, pues la sociedad podrá realizar toda clase de contratos relacionados directa o indirectamente con los objetos sociales.

g) Nombrar, suspender y exonerar a los empleados de la Institución, los cuales deben ser preferentemente hijos de socios, siempre y cuando reúnan las condiciones de idoneidad para el desempeño de su puesto. Los empleados de la Institución, en ningún caso podrán ser afiliados o socios de la misma.

h) Adoptar, en carácter de emergencia todas aquellas disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, y con la letra y espíritu de su Estatuto, no hayan sido previstas en éste, y sea necesario al desenvolvimiento de la Institución.

i) Llevar ante los Tribunales a la o a las personas que de cualquier modo hubieran cometido malversación o defraudación de los fondos sociales.

j) Elevar la Memoria y el Balance anual a todas las Seccionales del país, y con un mes de anterioridad a la fecha de realización de la Asamblea Nacional de Delegados.

k) Convocar Asamblea del Gremio de Delegados de Obra las veces que fuere necesario en Capital Federal, a la Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados y Asambleas Regionales de Zona en los términos que fija este Estatuto con la Orden del Día confeccionada, en la cual estarán incluídas las ponencias de las Seccionales, que las mismas deben elevar a la Comisión Directiva con sesenta días de anticipación a la fecha de realización de las Asambleas; asimismo podrá convocar en forma extraordinaria a la Asamblea Nacional de Delegados cuando ella lo considere de imprescindible necesidad, o sea solicitada por la mayoría de las Seccionales al día con Tesorería Central.

l) Convocará a Elecciones Generales del Gremio para renovar las Comisiones Directiva y Ejecutivas dentro de los períodos correspondientes a su renovación.

m) Invitar a los socios que terminen amigablemente las disputas o diferencias que entre ellos se suscitaren.

n) Realizar pactos de solidaridad con las Organizaciones Gremiales de toda la República Argentina, previa consulta a la Asamblea Nacional de Delegados y siempre que las mismas estén adheridas a la Confederación General del Trabajo.

ñ) Amonestar, suspender en sus derechos sociales, separar o expulsar de la Institución, a todo asociado que, por inconducta gremial, se hiciera acreedor de cualquiera de tales medidas.

Art. 35. — El miembro de la Comisión Directiva que debidamente citado faltare a dos reuniones consecutivas o a tres alternadas del cuerpo sin causa justificada, se hará pasible a la medida de cesantía en el cargo que ocupa, medida que le será aplicada por resolución del mismo cuerpo. A los miembros de la Mesa Directiva se les aplicará las mismas medidas cuando faltaren sin causa justificada a dos reuniones consecutivas o a tres alternadas. La Mesa Directiva está obligada a citar fehacientemente a todos y cada uno de los miembros de la Comisión Directiva para que asistan a cada reunión que la misma deba realizar.

Art. 36. — Las resoluciones de la Comisión Directiva podrán ser consideradas en su seno, si así lo resuelve el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros en ejercicio del cargo, y únicamente tendrán apelación para ante la Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados.

Art. 37. — Los miembros de la Comisión Directiva, serán electos por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. La renovación del cuerpo será por mitades cada dos años.

Art. 38. — En la Comisión Directiva forman quórum en primera convocatoria la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, y en la segunda convocatoria que se efectuará al día subsiguiente, tendrá quórum con un número superior a seis. Sus acuerdos y resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los presentes.

CAPITULO XIV

COMISION REVISORA DE CUENTAS Y FISCALIZACION

Art. 39. — La Asamblea Nacional de Delegados de carácter ordinaria, elegirá de su seno y en la misma forma que los miembros de la Comisión Directiva, una Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización, compuesta de tres miembros que se renovará o confirmará en la realización de cada Asamblea. Esta Comisión entrará en funciones al cierre de cada uno de los ejercicios anuales, debiendo elevar en cada caso un informe general del cumplimiento de su cometido, a más tardar a los treinta días de haber entrado en funciones. Las comisiones citadas precedentemente, serán sin excepción ad-honorem.

Art. 40. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización: Ejercer el control amplio sobre la gestión económico - financiera de la Institución, verificando las cuentas sociales, y elevará semestralmente un informe completo sobre su desempeño, en el que hará constar sus conclusiones u observaciones a la Comisión Directiva para que ésta distribuya copias a las Seccionales.

CAPITULO XV

ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

Art. 41. — La Asamblea Nacional de Delegados se compone de representantes de las Seccionales de todo el país, que se encuentran al día con Tesorería, y se realizará cada dos años en el mes de mayo; salvo caso fortuito que determine su postergación, la que no excederá de un período de (30) treinta días al mes determinado anteriormente. La presentación de cada Seccional a la Asamblea Nacional de Delegados, será proporcional de acuerdo a la cantidad de cotizantes que arroje el promedio de los dos últimos meses en la escala siguiente: de 30 hasta 1.500 cotizantes: 1 delegado. De 1.501 hasta 2.500 cotizantes: 1 delegado más. Por cada 3.000 cotizantes subsiguientes más. 1 delegado.

Art. 42. — La Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados será convocada con treinta días de anticipación por la Comisión Directiva, efectuando las comunicaciones correspondientes a las Seccionales en las que deberá indicar día, hora y lugar en que se realizará, como así también incluirá la Orden del Día que se deba tratar, como lo establece el artículo 34, inciso k) de este Estatuto.

a) La Asamblea Nacional de Delegados delibera y resuelve todos los asuntos comprendidos en la Orden del Día de su Convocatoria.

Art. 43. — Los Delegados titulares o suplentes designados a la Asamblea Nacional de Delegados en representación del Interior, serán elegidos directamente por los afiliados de las Seccionales, y los Delegados representantes de la Capital Federal serán designados por una Asamblea General de Delegados de Obra, en número, en la misma proporción que establece el artículo 41, teniendo dichos Delegados exactamente la misma jerarquía en la función de Asambleístas.

Art. 44. — La designación de los Delegados titulares o suplentes a la Asamblea Nacional de Delegados, debe ser comunicada a la Comisión Directiva, con menos de treinta días de anticipación a la fecha de realización del mismo, incluyendo nómina y datos personales de los designados.

a) De producirse la renuncia o abandono del titular en sus funciones, será reemplazado de inmediato por su suplente respectivo, debiendo presentar al igual que los miembros titulares, la credencial respectiva expedida y refrendada por la autoridad de la Seccional que represente y lo acredite como tal.

Art. 45. — Reunidos en principio los Delegados Asambleístas bajo la presidencia de la Comisión Directiva, procederán a nombrar la Comisión de Poderes encargada de examinar las credenciales presentadas y juzgar su validez o nulidad. Una vez producido el despacho por esta Comisión, la Asamblea se constituirá con los Delegados cuyas credenciales no hayan sido observadas o impugnadas y de inmediato entrará a nombrar sus autoridades de acuerdo a lo establecido en el artículo 46.

Art. 46. — En las Asambleas Nacionales de Delegados, el Secretario General abrirá la sesión y hará que el mismo designe sus autoridades que consistirán en: un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios que por Delegación de la Asamblea suscribirán y refrendarán las actas respectivas conjuntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo.

a) El Presidente de la Asamblea puede mocionar en el asunto de un debate, si previamente delega sus funciones en el Vicepresidente o Secretarios.

Art. 47. — La Asamblea Nacional de Delegados forma quórum con el sesenta por ciento en primera convocatoria; si el día fijado para la realización del mismo no se lograra quórum, ésta se realizará al día siguiente siempre que exista el cuarenta por ciento (40 %) de los Delegados convocados. De no ser así, será postergada por el período de prórroga que establece el artículo 41 de este Estatuto.

a) La Asamblea Nacional Extraordinaria de Delegados forma quórum con el cincuenta por ciento de sus componentes el día de su convocatoria, y será impostergable su realización al día subsiguiente, siempre que exista como mínimo un treinta por ciento (30 %) de sus Delegados.

Art. 48. — En la Asamblea Nacional de Delegados de carácter ordinario-extraordinaria, los acuerdos y resoluciones serán tomados por la mayoría de los votos emitidos. Las votaciones se harán por signo, y a pedido de cinco Delegados como mínimo, serán nominales: la reconsideraciones de cualquier asunto o resolución sólo podrán hacerse si así lo resuelve el voto afirmativo de los dos tercios de los Delegados presentes.

Art. 49. — La Asamblea Nacional de Delegados Ordinaria o Extraordinaria, entiende en la apelación de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva, siendo las medidas emanadas de dicho cuerpo decisivas, y sus actos soberanos, dentro de los límites marcados por el presente Estatuto.

Art. 50. — Los miembros de la Comisión Directiva tendrán voz pero no voto en la Asamblea Nacional de Delegados.

Art. 51. — Los asuntos serán tratados únicamente de acuerdo a la Orden del Día presentados por la Comisión Directiva y deben figurar en el temario remitido a las Seccionales con la anticipación que establece el artículo 41 del presente Estatuto.

CAPITULO XVI

NORMAS DE DISCUSION

Art. 52. — Cuando una cuestión ha sido sometida a la consideración de la Asamblea, ésta no podrá considerar ninguna otra sin antes haber resuelto definitivamente el punto en cuestión, con excepción de las que se refieren a las mociones de orden o carácter previo.

Art. 53. — Son mociones de orden las que se dirijan a llamar la atención a los que se apartaran de la Orden del Día y del tema que esté en discusión y las tendientes a hacer que el Presidente respete y haga respetar las reglas de discusión. Estas mociones apoyadas serán tratadas sobre tablas, y una vez resueltas continuarán las deliberaciones anteriores.

Art. 54. — Son mociones previas las que aclaran un punto importante del asunto que se debate; cerrar la lista de oradores, que se declare libre el debate, que se aplace un asunto, que no haya lugar a deliberar, que se lea un documento, que retire una moción, que se levante la sesión, cualquiera de estas mociones apoyadas, serán votadas sin discusiones.

Art. 55. — Es obligatorio solicitar la palabra en voz alta, ésta será concedida por riguroso turno conforme a la orden solicitada. Tendrán preferencia en la concesión de la palabra, los que no hubieran hecho uso de la misma sobre el problema que se debate, con respecto a aquellos que ya hubieran intervenido en la cuestión.

a) Cada Asambleísta podrá hablar hasta dos veces sobre el mismo asunto, salvo el caso de que se declare libre el debate, como se establece en el artículo 53 de este Estatuto, o previa conformidad de la Asamblea.

Art. 56. — El Presidente podrá llamar la atención al Delegado que se apartase del asunto en discusión o que hiciera uso de la palabra en términos inconvenientes o violatorios a las prescripciones de este Estatuto. Si insistiese podrá retirarle la palabra y aún hacerlo retirar del recinto de la Asamblea, siempre que en este último caso así lo resolviera previamente el mismo, como también podrá levantar la sesión en caso de desorden.

Art. 57. — No se debe discutir atacando al proponente, ni las posibles intenciones que inducen al hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus posibles consecuencias.

CAPITULO XVII

ASAMBLEAS REGIONALES

Art. 58. — Para complementar el orden orgánico se realizarán Asambleas Regionales en las que estarán representadas las Seccionales pertenecientes a cada zona, de acuerdo a la División de las mismas efectuada en el Régimen de Elecciones. Estas Asambleas se realizarán anualmente en el mes de febrero y tendrán asiento rotativo en las provincias o territorios componentes de la zona.

Art. 59. — Las Asambleas Regionales serán convocadas por la Comisión Directiva por intermedio del Representante Directivo de cada zona, con una anterioridad de treinta días al período fijado para su realización como lo establece el artículo 58 con la Orden del Día confeccionada de acuerdo con lo que indica el artículo 34, inciso k).

a) Las Asambleas Regionales deliberan y resuelven en los asuntos establecidos en el Orden del Día de su convocatoria.

Art. 60. — Cada Seccional estará representada por dos Delegados, que deberán ser miembros de Comisiones Ejecutivas en ejercicio, los que deberán presentar las credenciales respectivas expedidas y refrendadas por las autoridades de la Seccional que represente.

Art. 61. — Reunidos en principio los Delegados Asambleístas bajo la presidencia del miembro Directivo, se procederá a nombrar una Comisión de Poderes encargada de examinar las credenciales presentadas y juzgar su validez o nulidad. Aceptadas u observadas las mismas por esta Comisión, la Asamblea se constituirá con los Delegados que hayan sido reconocidos como tales, y procederán a nombrar sus autoridades como lo especifica el artículo 62.

Art. 62. — En las Asambleas Regionales, el Representante Directivo abrirá la sesión a fin de que el mismo elija sus autoridades que consistirán en: un Presidente y dos Secretarios, que labrarán las actas de la actuación y resoluciones de estos Congresos, refrendándolos con su firma.

Art. 63. — Las Asambleas Regionales elegirán los candidatos a integrar la Comisión Directiva en representación de sus respectivas zonas con noventa días de anterioridad a la fecha de realización de la elección. Igual temperamento se adoptará para elegir el representante de zona cuando el mismo haya terminado su mandato.

Art. 64. — Las reglas de discusión de las Asambleas Regionales se ajustarán a las normas establecidas en el presente Estatuto para la Asamblea Nacional de Delegados.

Art. 65. — Cada Asamblea Regional

Créase Una Comisión Permanente en la Lotería de Beneficencia N. y Casinos

DECRETO Nº 17.145 — Bs. As., 7|10|54.

VISTO el Expediente Nº 111.548|954, iniciado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, relacionado con la formación de una comisión permanente para intervenir en la destrucción o venta del material en desuso proveniente de las emisiones de las jugadas de lotería y boletos de carreras pagados y prescriptos; y CONSIDERANDO: Que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos oportunamente fundó detalladamente los motivos por los cuales se hacía necesario liberarla de la custodia de la gran cantidad de documentación prescripta que ocupa totalmente los lugares de que dispone para tal fin, más otros habilitados en forma precaria al mismo efecto; Que dicha documentación está constituída, en esencia, por billetes de lotería pagados y prescriptos, a los que se sumaron —luego de la anexión de los hipódromos establecidos por Ley Nº 14.188— los boletos de carreras, también pagados y prescriptos; Que dichos billetes y boletos constituyen documentación de descargo de rendiciones de cuentas, por lo que correspondería conservarlos por un período no menor de diez años, oportunidad en que cesa la responsabilidad de los rindentes, conforme lo establecen las disposiciones legales que rigen la materia; Que el estricto cumplimiento de dichas disposiciones exigiría la obtención de locales para almacenamiento, por cuanto el estado precario del edificio que ocupa la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —conforme lo ha puntualizado la citada dependencia—, no admite, por razones de seguridad, un mayor recargo de sus depósitos ya al completo. encontrándose por otra parte colmados los locales que ha habilitado para tal fin dentro de lo que está a su alcance; Que el alquiler de depósitos exigiría un desembolso que es necesario evitar, en lo que ello sea posible, acorde con la política de contención de gastos que propugna el Superior Gobierno de la Nación; Que frente al problema planteado, la Contaduría General de la Nación, que es el organismo que debería mantener depositada la documentación referida, se expidió en el sentido de que, frente a las dificultades materiales que existen de poder conservarla, o incurrir en gastos que habría que realizar para obtener y mantener los locales indispensables para ese fin, una vez hechas las comprobaciones contables del caso y verificada la legitimidad de esa documentación, y ya pasados los noventa y treinta días, la conservación de billetes de lotería y boletos de carreras, respectivamente, no llenaría ninguna finalidad; Que para proceder a la inutilización de dicha documentación, la Contaduría General de la Nación propicia se constituya una comisión permanente integrada por un representante de la misma, uno de la Casa de Moneda de la Nación y otro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a los efectos de que actúen en el procedimiento antes indicado; Que a fin de llevar a la práctica el temperamento propiciado, procede autorizar a las dependencias mencionadas para que designen sus representantes con carácter permanente, los que establecerán de común acuerdo las normas tendientes a lograr el cumplimiento de las finalidades que persigue el presente acto de gobierno, y a las que ajustarán su cometido, debiendo ser elevadas las mismas al Ministerio de Hacienda para su aprobación; Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Contaduría General de la Nación, Casa de Moneda de la Nación y Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a designar un representante de cada una de ellas, los que constituirán una comisión permanente que intervendrá en la inutilización de los billetes de lotería y boletos de carreras pagados y prescriptos, efectuando las verificaciones contables y las comprobaciones de legitimidad de dicha documentación. Asimismo las dependencias citadas designarán los respectivos funcionarios que reemplazarán por eventuales ausencias, a los agentes que sean designados titulares para integrar la comisión de referencia, debiendo tenerse presente lo indicado en el último considerando.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Pedro J. Bonanni

---

elevará posteriormente de su realización, las actas y demás documentaciones de su actuación y resoluciones a al Comisión Directiva, para que la misma incluya en los informes que debe presentar a la Asamblea Nacional de Delegados.

CAPITULO XVIII

SECCIONALES Y DELEGACIONES

Art. 66. — Para impulsar la actividad gremial y extender sus beneficios al mayor número de trabajadores de la Industria de la Construcción en todo el país, como así también para facilitar su desenvolvimiento orgánico y estimular la participación de los socios en su vida interna, la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, habilitará tantas Seccionales como sean necesarias y lo permita el número de asociados que deban formarla; dicho número en ningún caso podrá ser menor de treinta socios.

Art. 67. — La Comisión Directiva debe crear Seccionales en aquellos lugares en que existan posibilidades para ello, a cuyo efecto designará Delegaciones o autorizará a la Comisión Ejecutiva de la Seccional más próxima al lugar en que deba crearse la nueva Seccional.

Art. 68. — Las Seccionales están autorizadas para crear su caja propia ajustándose en un todo a las disposiciones del presente Estatuto, y enviarán a la Tesorería Central, el veinticinco por ciento de sus ingresos por cotizaciones de sus afiliados, más el importe de todos los valores enviados, a excepción de la estampilla de cotización; como asimismo abonará por intermedio de la Central, el importe que por cada cotizante corresponde a la Confederación General del Trabajo; siendo el resto de convenios, etc., etc., y otro beneficio adquirido por medios lícitos, destinado a formar el patrimonio social de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, y en estos casos, a cargo de las Seccionales respectivas.

Art. 69. — Las Seccionales que violaren las normas orgánicas y sociales establecidas en este Estatuto con actos de indisciplina o hechos graves, que gravíten sobre la armonía y ética gremial, serán intervenidas por la Comisión Directiva, declarando disueltas las Comisiones Ejecutivas y los cuerpos Directivos dependientes de las mismas, previa comprobación de los hechos y actos de referencia.

CAPITULO XIX

COMISIONES EJECUTIVAS

Art. 70. — La Seccional será administrada y dirigida por una Comisión Ejecutiva compuesta de nueve miembros a saber: Un Secretario General; Un Secretario Adjunto; Un Secretario de Organización, Un Secretario de Actas; Un Secretario Tesorero y Cuatro Vocales e igual número de Vocales Suplentes, debiendo la mitad por lo menos de los cargos directivos o representativos, ser desempeñados por argentinos.

a) La vacante que se produjera en la Comisión Ejecutiva por cualquier circunstancia, será llenada de la forma siguiente: Al Secretario General lo substituirá el Secretario Adjunto, luego por los Vocales Titulares en el orden correlativo correspondiente, y éstos a su vez en la misma forma, por los Suplentes.

Art. 71. — La Comisión Ejecutiva Seccional actuará en todos los casos, en el carácter de representante directo e inmediato de la Comisión Directiva, por lo tanto son sus atribuciones y deberes.

a) Cumplir y hacer cumplir estrictamente este Estatuto y sus reglamentaciones;
b) Ajustarse a la Reglamentación de funciones que le dicta la Comisión Directiva, acatar y ejecutar las resoluciones emanadas de la misma y de la Asamblea de Delegados;
c) Convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de sus afiliados, cuando las Seccionales tengan un número no mayor de 2.500 socios. En las Seccionales que haya un número mayor de 2.500 socios, se harán Asambleas de Delegados, quedando a criterio de las Comisiones Ejecutivas, la realización de Asambleas Generales de socios.
d) Convocar a elecciones parciales para designar Delegados de Obras;
e) Elevar entre el primero y el diez de cada mes el Balance mensual del mes fenecido, y entre el primero y el diez de enero de cada año, el Inventario de muebles, útiles y bienes raíces adquiridos al treinta y uno de diciembre del año vencido.

Art. 72. — El miembro de la Comisión Ejecutiva que fehacientemente citado, sin causa justificada, faltare a dos reuniones consecutivas o a tres alternadas, será declarado por el mismo cuerpo cesante del cargo que desempeña en la misma.

Art. 73. — Los miembros de Comisiones Ejecutivas serán elegidos por períodos de cuatro años y pueden ser reelegidos. La renovación de los mismos será por mitades cada dos años.

Art. 74. — Las Comisiones Ejecutivas se reunirán ordinariamente cada quince días y tendrán quórum con dos tercios de sus miembros; y extraordinariamente cuando lo cite el Secretario General o cinco de sus miembros con motivos fundados, y formará quórum con un número superior a cuatro de sus miembros.

CAPITULO XX

DIA DE LA CONSTRUCCION

Art. 75. — El 22 de abril de cada año es el día de los obreros de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina.

a) Los afiliados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, no trabajarán dicho día en todo el territorio de la República Argentina.

CAPITULO XXI

DELEGADOS DE OBRA

Art. 76. — En cada obra en construcción, talleres, depósitos de materiales de construcciones en general, debe nombrarse un Delegado y un Sub-Delegado. La Comisión Directiva o Ejecutiva, nombrará cuando lo considere necesario, si así lo requiere la importancia de la obra, el número de colaboradores que necesite el Delegado de Obra para el mejor desempeño de sus funciones. Serán funciones del Delegado: Controlar el cumplimiento de este Estatuto, de todas las disposiciones legales existentes y del convenio en vigencia, como asimismo buscará o gestionará en primera instancia ante la firma patronal o representante de los mismos, la solución o conciliación de los problemas originados en los lugares de trabajo. Agotados los recursos de mediación, notificará a la Comisión Directiva o Ejecutiva, las gestiones realizadas, para que éstas dispongan los recaudos inherentes para su solución.

CAPITULO XXII

ASAMBLEAS

Art. 77. — Las Asambleas Generales o parciales del gremio o Delegados de Obra, serán convocadas por la Comisión Directiva o por las Comisiones Ejecutivas, cuando las mismas lo consideren necesario o lo soliciten, el cincuenta por ciento de sus afiliados al día con Tesorería; las mismas se realizarán con los socios de su límite político los de la Capital Federal, y con los comprendidos en su jurisdicción los de las Seccionales. Las Asambleas de cualquier carácter, deliberan y resuelven únicamente respecto a los asuntos incluídos en la Orden del Día por las Comisiones Directiva o Ejecutivas.

CAPITULO XXIII

PROPAGANDA

Art. 78. — Toda propaganda escrita, antes de su distribución debe ser consultada a la Comisión Directiva para su consentimiento y aprobación, a excepción de la que se haga para comunicar al gremio sobre resoluciones de las Asambleas Nacionales, de la Comisión Directiva, de las Comisiones Ejecutivas y las citaciones a los socios para concurrir a las Asambleas.

CAPITULO XXIV

REQUISITOS DE ANTIGÜEDAD PARA OCUPAR CARGOS DIRECTIVOS O REPRESENTATIVOS

Art. 79. — Para ser miembro de cualquier comisión de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, o representar a la misma, es requisito indispensable ser argentino nativo o naturalizado. El extranjero que no posea Carta de Ciudadanía Argentina, deberá tener como mínimo diez (10) años de residencia continuada en el país, para poder ocupar cargos y representaciones.

Art. 80. — Para ocupar cargos representativos de la Institución, se requiere una antigüedad mínima y continuada de:

a) Tres años cuando se trata de la Comisión Directiva o de llevar la representación de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, ante los organismos que deba actuar; debiendo haberse desempeñado como miembro de Comisión Directiva, Comisión Ejecutiva o Delegado de Obra;
b) Dos (2) años cuando se trata de Comisión Ejecutiva de Seccional, teniendo que haberse desempeñado como titular o suplente de la misma y/o ser Delegado de Obra;
c) Un año, cuando se trata de Delegado de Obra.

CAPITULO XXV

COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Art. 81. — Es compatible el desempeño de cualquier cargo directivo de la Unión Obrera de la Construcción de la República, con cargo público, representaciones políticas u oficiales de toda índole, toda vez que éstas sean peticionadas u ofrecidas a la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, quien elegirá y autorizará su representante, por intermedio de la Comisión Directiva en el orden local y las Comisiones Ejecutivas en el orden provincial o territorial, estando sujetas a la autorización y aprobación de la Comisión Directiva en este último caso.

a) Es incompatible el desempeño simultáneo de los cargos antes mencionados, cuando éstos hayan sido ofrecidos al o a los miembros directivos individualmente y éstos acepten dicho ofrecimiento sin haber llenado los requisitos arriba mencionados;
b) También es incompatible ser miembro de las Comisiones Electorales Central o Seccional siendo candidato a integrar listas para Comisiones Directiva o Ejecutivas según sea el caso.

CAPITULO XXVI

REGIMEN DE ELECCIONES

Art. 82. — Las elecciones internas de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, para integrar las Comisiones Directiva o Ejecutivas se realizarán por listas en forma simultánea, y por el voto secreto y directo de sus afiliados, siempre que los mismos reúnan las condiciones exigidas por este Estatuto y sus Reglamentaciones.

Art. 83. — La o las listas para miembro de la Comisión Directiva deberán contener el número igual de candidatos a elegir sin especificación de cargo, debiendo las mismas ser apoyadas por el cuarenta por ciento (40 %) de Delegados en Capital Federal e igual porcentaje de Seccionales al día con Tesorería Central en lo que respecta a cotizaciones.

Art. 84. — Para dar ingerencia al interior del país de la integración de la Comisión Directiva como lo establece el artículo 83, el mismo será dividido en la forma siguiente: Capital Federal y seis zonas a saber: Zona A: Buenos Aires; Zona B: Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos; Zona C: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero; Zona D: San Juan, San Luis, La Rioja y Mendoza; Zona E: Presidente Perón, Formosa, Misiones y Corrientes; Zona F: Eva Perón, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Art. 85. — Los precandidatos para integrar la Comisión Directiva de las zonas del interior del país, serán elegidos en las Asambleas Regionales con una anterioridad de noventa días a la fecha fijada para la realización de las elecciones de miembros de la Comisión Directiva.

Art. 86. — Designados los mismos deberá comunicarse a la Comisión Directiva para conocimiento e integración de la o las listas que surgieren en Capital Federal y cuenten con la aprobación y porcentaje de Delegados de Seccionales estipulado en el Artículo 83.

Art. 87.—Integrada la o las listas con los precandidatos que surgieran en la Capital Federal y zonas del interior del país, la o las mismas serán enviadas a las Seccionales para su confirmación final como lo establece el artículo 83.

Art. 88. — La o las listas de candidatos a miembros de la Comisión Directiva que contasen con la aprobación de lo que establece el artículo 83, deberán ser enviadas a la Comisión Directiva en

ejercicio con un período no menor de cuarenta y cinco (45) días a la fecha fijada para las elecciones, a fin de que la misma confeccione el material correspondiente para la elección nacional, a efectos de entregar el mismo a la Comisión Electoral Central.

Art. 89. — La o las listas de precandidatos para integrar las Comisiones Ejecutivas, serán elegidas directamente en Asambleas Generales Extraordinarias en las respectivas Seccionales, las que deberán contar con el apoyo del veinte (20 %) de sus afiliados en condiciones estatutarias.

Art. 90. — Confeccionada la o las listas de candidatos que deberán contener el número igual de los cargos a elegir, las mismas serán elevadas a la Comisión Ejecutiva en ejercicio con una anticipación de 45 días como mínimo al fijado para la elección, a los efectos de que las mismas confeccionen el material electoral correspondiente para la elección de Comisión Ejecutiva, a efectos de entregar a la Comisión Electoral respectiva.

Art. 91. — Las listas que sean llevadas a votación, tanto para elegir miembros de Comisión Directiva o Comisiones Ejecutivas, se identificarán por el número de presentación que le corresponda en cada caso y serán del mismo color y tamaño.

Art. 92. — Vencido el período pre-electoral, la Comisión Electoral correspondiente habilitará las urnas necesarias para que durante tres días: Viernes, Sábado y Domingo de horas 8 a 18 cada uno de ellos, los afiliados depositen su voto en forma secreta en el local del Sindicato y por lista, no admitiéndose agregados ni tachas en las mismas.

a) Ningún candidato podrá figurar en más de una lista, y dará su conformidad previamente por escrito.

b) La votación podrá ser controlada por Delegados Fiscales que representen a la o las listas oficializadas.

c) Fenecido el plazo de días y horas establecido para la percepción de votos, las respectivas comisiones electorales procederán dentro de sus atribuciones establecidas en el Artículo 95, inc. a) a realizar el escrutinio, resultando electos todos los candidatos que figuren en la lista que tenga mayoría de votos.

CAPITULO XXVII

PADRONES

Art. 93. — La Comisión Electoral confeccionará el Padrón Nacional de los afiliados en base a los Padrones Seccionales, que le serán enviados por las Comisiones Ejecutivas de las mismas.

a) Formará el Padrón General Electoral con la ratificación o rectificación de los Padrones Seccionales que les serán enviados por las Comisiones Ejecutivas con una anterioridad de noventa días a la fecha de realización de las elecciones.

b) En el Padrón Electoral General figurarán por separado la Capital Federal, las Provincias y Territorios respectivamente, estando incluídas en cada una de las Provincias o Territorios las Seccionales correspondientes a cada una de ellas.

c) Cada Seccional confeccionará un Padrón Electoral por duplicado, incluyendo en el mismo por orden alfabético a todos los afiliados en condiciones de votar, debiendo enviar copia de los mismos a la Comisión Electoral con noventa días de anterioridad a la fecha de realización de las elecciones.

CAPITULO XXVIII

COMISION ELECTORAL CENTRAL

Art. 94. — La Asamblea Nacional de Delegados elegirá la Comisión Electoral Central que se compondrá de siete miembros, uno por Capital Federal, y uno por cada zona del interior del país según la división realizada en el Régimen de Elecciones.

a) Esta Comisión entrará en funciones con cuarenta y cinco (45) días de anticipación al acto eleccionario, e inmediatamente se procederá a elegir de su seno un Presidente, un Vice-Presidente, dos Secretarios y tres Vocales, cuya misión finaliza una vez constituídas las autoridades electas.

Art. 95. — **Deberes y atribuciones de la Comisión Electoral Central:** La Comisión Electoral Central controlará que todos los socios de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, estén incluídos en el Padrón Electoral General, como asimismo que la o las listas de candidatos a integrantes de la Comisión Directiva, estén apoyados por la cantidad de Delegados por la Capital Federal y Seccionales del país como lo establece el Artículo 83. Como asimismo distribuirá el material electoral correspondiente en el orden nacional.

a) Esta Comisión tendrá a su cargo el escrutinio directo de la elección de carácter nacional, como asimismo ejercerá el control sobre las demás comisiones electorales designadas para los actos eleccionarios en las respectivas Seccionales.

b) Juzgará la validez o nulidad de las elecciones en el orden general, de acuerdo a las actas, Boletas de Voto y demás documentaciones que debe recibir de las respectivas Comisiones Electorales Seccionales del país.

c) La Comisión Electoral Central está obligada a labrar actas dejando constancia de su actuación, de las que deberá enviar copias a la Comisión Directiva o a las Comisiones Ejecutivas en ejercicio según sea el caso, debidamente refrendada con la firma de sus miembros integrantes.

Art. 96. — **Comisión Electoral Seccional:** En cada Seccional de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, se formará una Comisión Electoral compuesta de cinco (5) miembros, los que serán elegidos por la misma Asamblea que designe los candidatos a integrar la o las listas para miembros de la Comisión Ejecutiva.

a) Esta Comisión comenzará y terminará sus funciones en el mismo período de la Comisión Electoral Central, como lo establece el artículo 94, inc. a), al igual que una vez constituída procederá a distribuir los cargos de la misma que consistirán en: un Presidente, dos Secretarios y dos Vocales.

b) Las Comisiones Electorales Seccionales tienen la misión de controlar el Padrón Electoral; certificar que la o las listas de candidatos a integrar las mismas, cuenten con el apoyo establecido en el artículo 83; como asimismo escrutará los votos emitidos para integrar las referidas Comisiones Ejecutivas; y controlará en su jurisdicción la elección de orden nacional.

c) Esta Comisión deberá en ambos casos labrar actas que refrendarán con sus firmas los miembros integrantes, en las que constará su juicio acerca del desarrollo de los actos electorales, los que serán elevados de inmediato a la Comisión Electoral Central conjuntamente con las boletas de votos, para que ésta dé cumplimiento a lo que establece el artículo 95, inc. a) del presente Estatuto, y de los incisos b) y c) del mismo artículo.

CAPITULO XXIX

REGLAMENTACION INTERNA

Art. 97. — A los efectos de la mejor aplicación de las disposiciones de este Estatuto, la Comisión Directiva dictará Reglamentos Internos.

Art. 98. — Para que los Reglamentos Internos tengan valor de aplicación, será requisito indispensable que hayan sido aprobados por los dos tercios de miembros de la Comisión Directiva, como mínimo.

Art. 99. — La Asamblea Nacional de Delegados es el organismo de apelación en los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva, y a ella compete entender en la forma o derogación de cualquier reglamento interno, siempre en grado de apelación.

CAPITULO XXX

GASTOS DE ASAMBLEAS

Art. 100. — Los gastos que demanden la realización de las Asambleas Nacionales de Delegados y Asambleas Regionales de Zonas, correrán por cuenta de la Central de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, en todos aquellos casos en que las respectivas Seccionales no puedan solventar los gastos de sus Delegados a las referidas Asambleas.

CAPITULO XXXI

REFORMA DE ESTE ESTATUTO

Art. 101. — Para la ampliación y reforma del presente Estatuto, la misma debe ser aprobada por la mayoría absoluta de votos de la Asamblea Nacional de Delegados.

CAPITULO XXXII

DISOLUCION

Art. 102. — Bajo ningún pretexto la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina podrá ser disuelta mientras existan treinta (30) socios o más que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y en orden. Si no se lograse esto, los fondos y bienes sociales serán depositados a la orden del Ministerio de Hacienda de la Nación, con cargo de recuperarlos en cualquier momento dentro de un plazo de diez (10) años, si la cantidad antes dicha de ex socios se obligasen a continuar con el desenvolvimiento de la Institución, con su actual denominación y Estatuto.

Art. 103. — Si expirado el plazo fijado en el artículo 102, la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, no hubiera reanudado y proseguido sus actividades, sus fondos y bienes pasarán de inmediato en carácter de donación a la Fundación Eva Perón.

CAPITULO XXXIII

TRANSITORIO

Art. 104. — Aprobado el presente Estatuto por las autoridades estatales correspondientes, las Comisiones Directiva y Ejecutivas procederán a convocar a elecciones simultáneamente en todo el país dentro de un período no mayor de ciento ochenta (180) días, para la renovación de sus respectivas autoridades.

a) Debiendo en lo sucesivo encuadrarse dentro de lo que a período de duración de sus autoridades establecen los artículos 37 y 73 del presente Estatuto. — Juan De Dios Basez, secretario general.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 12.921.

CONVOCATORIA ANTERIOR

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que será celebrada el día 5 de enero de 1955, a las 10 horas, en Avenida Quintana 260, p|b "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Rectificación de los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios 1952 y 1953.

2º Honorarios mínimos y adicional devengados al contador público nacional, Sr. Iván Feliciano Bavio, por trabajos profesionales realizados.

3º Disolución anticipada de la sociedad por la causal prevista por el Art. 422, inc. 1º, "in fine", del Código de Comercio.

4º Ratificación de los compromisos asumidos por el H. Directorio en sus reuniones del 1º de octubre de 1952, (acta número 88) y 16 de marzo de 1954, (acta número 97).

5º Nombramiento de la comisión liquidadora que prevé el art. 39 de los estatutos sociales.

6º Recomendaciones del H. Directorio sobre circunstancias vinculadas a la liquidación de la sociedad.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 31. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleto de depósito de acciones, siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mistas.

Art. 32. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante poder o carta-poder. — El Directorio.

$ 720.— e.10|12-Nº 12.280.v.30|12|54

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

El Banco Central de la República Argentina notifica al señor Juan Garnham Toro M., que por resolución del señor Presidente de la Institución de fecha 17 de noviembre de 1954, se le ha aplicado una multa de m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional) por las infracciones al régimen de cambios documentadas en el sumario Nº 1581 —Control de Cambios— la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días, en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta Multas, artículo 17 de la Ley 12.160 Orden Banco Central, bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio. (BC. 111).

e.7|12-Nº 8.127-v.14|12|54

NUEVAS LICITACIONES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA
Expediente Nº 127-O-954 DS.

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 28 de diciembre de 1954 a las 9 horas, para la adquisición de 10 palas de arrastre, capacidad colmada de 4 m3. con guinches de doble comando y 4 guinches de simple comando. La apertura se llevará a cabo en la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo al pliego de condiciones que se podrán adquirir en la tesorería general Avda. 9 de Julio Nº 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 200 m|n. cada sobre. — El Director de Suministros.

e.13|12-Nº L.8.243-v.28|12|54

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente Nº D. 1.709|54

Llámase a Licitación Pública Nº 36, primer llamado, para el día 23 de diciembre de 1954 a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leña de quebracho colorado, con destino a atender las necesidades de las unidades de esta Capital durante el 1er. semestre de 1955. El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 10 a 14 hs. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.13|12-Nº L.8.226-v.17|12|54

GOBERNACION DE SANTA CRUZ

Llamado a Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de los siguientes edificios en Río Gallegos (Territorio Nacional de Santa Cruz): 1º: Ampliación de la Casa de Gobierno. Presupuesto 550.000 pesos. — 2º: Viviendas para empleados

(monoblock de dos viviendas). Presupuesto $ 220.000. — 3º: Destacamento policial Chimen Aike. Presupuesto pesos 130.000. Las empresas constructoras interesadas tendrán que considerar la adjudicación total de las obras. Los planos y demás documentación pueden ser retiradas en la Subsecretaría de Fomento, Casa de Gobierno, Río Gallegos, o en la Oficina de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Interior y Justicia, Dirección General de Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal. Fecha de apertura a llevarse a cabo en cualquiera de los locales citados el 27 de diciembre del año en curso a las 10 horas. — Por la Gobernación de Santa Cruz Mateo Carlos García, Subsecretario de Estado.

e.13|12-Nº L.8.229-v.27|12|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 296, para el día 21 de diciembre de 1954, a las 10 horas, a fin de contratar la mano de obra y material necesario para efectuar en el Centro Deportivo "17 de Octubre" de la Dirección General de Obra Social de este Ministerio, las reparaciones y cambios que seguidamente se detallan: Revisación y reacondicionamiento de toda la red eléctrica. — Cambio de los automáticos de los motores eléctricos que accionan bombas de provisión y desagote de agua. — Revisión y cambio de las cañerías de agua y calefacción en mal estado y colocación de llaves nuevas en las duchas. — Cambio de válvula reguladoras de vapor para calefacción y agua caliente. — Reparación de todo el sistema de ventilación de los vestuarios de damas y caballeros. — Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 13 hs.

e.13|12-Nº L.8.222-v.17|12|54

Llámase a Licitación Pública Nº 297, para el día 21 de diciembre de 1954, a las 11 horas, para contratar la provisión, montaje completo y puesta en marcha de un equipo potabilizador de agua con destino a la Colonia de Vacaciones "Eva Perón" de La Falda, Provincia de Córdoba, de la Dirección General de Obra Social de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras) Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.13|12-Nº L.8.223-v.17|12|54

Ministerio de Educación

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre próximo, a las 10 horas, para adjudicar la realización de los trabajos adicionales de instalaciones sanitarias en el Bloque de Enseñanza e Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, ubicado en Chacras de Coria, Mendoza. Presupuesto oficial: m$n. 200.000. Precio de la documentación: m$n. 75.—. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, Dto. Técnico, 5º piso, teléfono 32-8907 y en el Departamento Cuyo, Colón 331, teléfono 17780. Apertura de propuestas: Departamento Cuyo, Colón 391. Mendoza.

e.13|12-Nº L-8.232-v.17|12|54

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 97.701|54

Llámase a Licitación Pública Nº 113|55, para el día 23 del mes de diciembre de 1954, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio J. Puente en San Fco. del Chañar, Pcia. de Córdoba, y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en San Francisco del Chañar, Pcia. de Córdoba, FNGMB. Las necesidades se refieren a: forrajes, artículos de almacén, frutas, verduras, fiambres, leche, pan, huevos, manteca y animales vacunos en pie. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.13|12-Nº L-8.224-v.17|12|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1954, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Arbol de la Esperanza (Dto. 25º). Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa), o la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, secretario general.

e.13|12-Nº L-8.235-v.15|12|54

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1954, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Pindapoy y San Carlos (Dto. 14º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas), o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Buenos Aires. — José Pedro Calvo, secretario general.

e.13|12-Nº L-8.236-v.15|12|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2821, para la adquisición de piñones para cadena "Allis Chalmers" AD-3, $ 30.000. Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|12-Nº L-8.244-v.17|12|54

Ministerio de Hacienda

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Cervecería y Maltería Argentina Industrial y Comercial, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la venta de 1.200 toneladas de hez de malta seca. La apertura de las propuestas se realizará el 20 de diciembre de 1954 a las 10 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Ventas, Brasil 731, Capital Federal. — Gerencia.

$ 80.— e.13|12-Nº 12.038-v.17|12|54

Cervecería y Maltería Argentina Industrial y Comercial, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la provisión de discos de corcho natural para tapas corona, de plaza y de importación. La apertura de propuestas: el 30 de diciembre de 1954 a las 10 horas.

Para informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, Capital Federal. — Gerencia.

$ 240.— e.13|12-Nº 12.039-v.24|12|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 8.003/54

Llámase a licitación pública para provisión de tipómetros y componedores de metal, plomo y antimonio, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|12-Nº L-8.237-v.17|12|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 291.381/54

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para la adquisición de libros de texto.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de diciembre de 1954 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras. Lavalle 1268, 4º piso. Capital.

e.13|12-Nº L-8.231-v.17|12|54

Expte. Nº 291.987/54

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para la provisión de 45 archivos y 45 armarios de acero.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de diciembre de 1954 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.13|12-Nº L-8.234-v.17|12|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 295
Expte. Nº 79.572/54

Llámase a licitación pública para el día 24 de diciembre de 1954 a las 8 horas, para la adquisición de un (1) motor nuevo para pick-up Ford, de 8 cilindros, completos con sus accesorios, modelo 1940/54, o reacondicionado a nuevo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones). Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.13|12-Nº L-8.245-v.17|12|54

Licitación Pública Nº 293/54
Expte. Nº 6.842/1954

Llámase a licitación pública para el día 24 de diciembre de 1954, a las 9 horas, para los trabajos de reparación y pintura del avión Piper Cub P. A. 12 matrícula L.Q-Y.H.D., perteneciente al Departamento de Aviación, dependiente de Subsecretaría de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 128), Capital Federal. — El Director General.

e.13|12-Nº L-8.227-v.17|12|54

Licitación Pública Nº 292
Expte. Nº 106.976/54

Llámase a licitación pública para el día 24 de diciembre de 1954 a las 9 horas, para la adquisición de veintinueve (29) cajas de seguridad para empotrar, de acero.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.13|12-Nº L-8.228-v.17|12|54

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

15|12|54. — Contratación trabajos prótesis dental (77) a las 9,30 hs.
15|12|54 — Bulones (156) a las 12 hs.
15|12|54 — Bombas a émbolo (160) a las 12,30 hs.
15|12|54 — Caño de acero (175) a las 8 hs.
15|12|54 — Válvulas (176) a las 8,30 horas.
15|12|54 — Repuestos para bombas (195) a las 10,30 hs.
16|12|54 — Válvulas (182) a las 8 hs.
16|12|54 — Correas trapeciales (216) a las 9,30 hs.
16|12|54 — Correas varias (217) a las 10 hs.
16|12|54 — Equipo de bombeo (219) a las 10,30 hs.
17|12|54 — Reparación chata (134) a las 9,30 hs.
17|12|54 — Escobillas (192) a las 8,30 horas.
17|1254 — Empaquetaduras (205) a las 8 hs.
17|12|54 — Caja de maniobra (212) a las 10 hs.
17|12|54 — Chapas de acero (210) a las 10,30 hs.
17|12|54 — Tanques cilíndricos (223) a las 11 hs.
17|12|54 — Placas aislantes (225) a las 11,30 hs.
18|12|54 — Elementos contra incendio (206) a las 8,30 hs.
18|12|54 — Folletos de propaganda (226) a las 9,30 hs.
21|12|54 — Discos de embrague (209) a las 8,30 hs.
22|12|54 — [illegible] ...ador de aeroespuma (135) a las 9,30 hs.
[illegible] — A[illegible] tanque (136) a las 10 hs.

e.13|12-Nº L-8.238-v.15|12|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Prorrógase para el día 3 de enero a las 9,00 hs., la apertura de la Licitación Pública Nº 2.796, referente a la Demolición y desmontaje de instalaciones existentes; construción de edificios para sala de compresores; modificación y montaje de dos compresores de gas y provisión y montaje de instalaciones accesorias a efectuarse en la Planta Compresora "17 de Octubre", Gob. Militar de Comod. Rivadavia.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas.

e.13|12-Nº L-8.230-v.17|12|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 reactancias y 2.000 arrancadores para tubos fluorescentes. — Apertura 20 del actual a las quince en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras Bmé. Mitre 326, 2º sub-suelo local 714 (BN. 159).

e.13|12-Nº L-8.242-v.17|12|54

Llámase a licitación pública para el lavado y planchado de ropa de Casa Central, durante el año 1955. Apertura 20 del actual a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714. (BN. 159).

e.13|12-Nº L-8.241-v.17|12|54

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.280

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 5 máquinas de escribir; 3 de sumar eléctricas; 2 de calcular eléctricas; 15 mesas escritorio comunes; 25 sillas de madera y 4 lámparas de mesa p. escritorio. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, el día 27 de diciembre próximo, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. — El Gerente de Administración.

e.13|12-Nº L-8.2[illegible]-v.24|12|54

Licitación Pública Nº [illegible]

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la confección de carpetas técnicas del Plan "Eva Perón". La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245 el día 3 de enero de 1955, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. — El Gerente de Administración.

e.13|12-Nº L-8.240-v.31|12|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 47.373|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 67, el día 23 de diciembre de 1954 a las 16 horas, para la provisión de muebles de madera y cajas de seguridad.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Av. Pte. Roque Sáens Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 315.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.13|12-Nº L-8.246-v.17|12|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 533|54 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un monorriel y batea de decapado", en la Fábrica Militar de Aceros, sita en Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina, Partido de 4 de Junio, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de diciembre de 1954 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial pesos 264.410.— m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|12-Nº L-8.233-v.24|12|54

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

Expediente Nº 14.843-G-54

Llámase a Licitación Pública Nº 371, para el día 16 de diciembre de 1954, a las 11 horas, para contratar la provisión de papeles fotográficos, película, lámparas Flash, cámaras Speed Graphic, drogas, etc., con destino al uso del Gabinete Fotográfico Central de esta Secretaría de Prensa y Difusión durante el año 1955.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.6|12-Nº L-8.115-v.23|12|54

Llámase a Licitación Pública número 374, para el día 30 de diciembre de 1954, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de electricidad y para imprenta, juegos de matrices para máquinas de componer, papeles, etc., acondicionamiento total a nuevo de varias máquinas de componer y prestación de diversos servicios, destinados al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta, dependiente de esta Secretaría de Prensa y Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.10|12-Nº L-8.225-v.23|12|54

SECRETARIA DEL PODER EJECUTIVO DE ASUNTOS TECNICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública número 25/54 (DGA. 8.041/54), por el término de cinco (5) días, a fin de adquirir una cámara filmadora, para satisfacer el

pedido del Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Cerviño 3179, Capital, el próximo 20 de diciembre a las once y treinta horas.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 8 a 18 horas.

e.10|12-Nº L-8.220-v.16|12|54

Llámase a Licitación Pública número 26/54 (DGA-8.447/54), por el término de cinco (5) días a fin de adquirir resmas de papel subglacé, resmas de papel obra satinado, papel en bobina, resmas de papel blanco y resmas de papel comercial de color, para atender necesidades de la Dir. Nac. de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Secretaría del Poder Ejecutivo en Asuntos Técnicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Cerviño 3179, Cap. Federal, el próximo 22 de diciembre a las doce horas.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 8 a 18 horas.

e.10|12-Nº L-8.221-v.16|12|54

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 27 de diciembre próximo a las 10 horas, con el objeto de contratar la impresión del "Boletín Judicial", diariamente, durante el próximo año 1955.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.2|12-Nº L-8.069-v.16|12|54

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 23 de diciembre próximo a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de impresos varios, destinados a las dependencias de este Ministerio y Poder Judicial para el año 1955.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, Oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.30|11-Nº L-7.978-v.14|12|54

Llámase a Licitación Pública Nº 30; para el día 22 de diciembre próximo a las 10 horas; con el objeto de contratar la locación de un inmueble en la Ciudad de Eva Perón (Pcia. de Bs. Aires); destinado a habilitar un nuevo Tribunal Nacional. — Pliegos e Informes: En la Ciudad Eva Perón; Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de Eva Perón, calle 48 Nº 566, y en la Capital Federal: Oficina de Adquisiciones: Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, Of. 510, en donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director General de Administración.

e.9|12-Nº L.8.144 - v.15|12|54

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 22 de diciembre próximo a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble en la Ciudad de San Martín (Pcia. de Bs. Aires), destinado a habilitar un nuevo Tribunal Nacional. — Pliegos e Informes: En la Ciudad de San Martín: Oficinas Públicas y Bancarias de esa Ciudad, y en la Capital Federal: Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, Av. R. Sáenz Peña 1211, 5º piso, Of. 510, en donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director General de Administración.

e.9|12-Nº L.8.145 - v.15|12|54

Expediente D. 18!3!54

Llámase a Licitación Pública Nº 31, primer llamado, para el día 20 de diciembre de 1954 a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materiales para la confección de calzados, con destino a tender las necesidades de las Unidades de esta Dirección Nacional durante el primer semestre, de 1955.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Instituto Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1954. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.7|12-Nº L-8.128-v.14|12|54

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: T. 303|53

Llámase a "Licitación Pública" Nº 35, primer llamado, para el día 21 de diciembre de 1954 a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Cemento portland y cal hidráulica, con destino a la Colonia Penal de Gral. Roca (Río Negro). — El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.9|12-Nº L.8.190 - v.15|12|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Callao 114|28
Expediente Nº 275.922

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 2, para el día 20 de diciembre de 1954, a las 11 horas, para la provisión diaria de leche, pan y factura, a suministrar durante el año 1955 y 7.500 kilos de azúcar en pancitos.

Pliego de condiciones, será entregado gratuitamente en la División Compras —5º piso— donde también podrá concurrirse para informes. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1954. — El Presidente.

e.10|12-Nº L.8.218-v.16|12|54

Ministerio de Educación

COMISION NAC. DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente S-52.725|54

Llámase a Licitación Pública Nº 296, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1954, a la hora 10, para la provisión de veintidós mil quinientos litros de leche pasterizada para consumo año 1955. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1954. — El Director de Administración.

e.10|12-Nº L.8.214-v.16|12|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 133, para el día 17 de diciembre de 1954, a las 11 horas, para resolver, con destino al Museo "Mitre", la impresión del número 7 de la revista del mismo. Informes: Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal, División Compras. — El Director General de Administración.

e.6|12-Nº L-8.105-v.13|12|54

Llámase a Licitación Pública Nº 134, para el día 17 de diciembre de 1954, a las 11,30 horas, para resolver, con destino a la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital, la adquisición de máquinas, herramientas y esqueleto humano. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.6|12-Nº L-8.106-v.13|12|54

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "Prof. PEDRO VELLA"
Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1954, a las 9 hs., para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba durante el año 1955, artículos de farmacia, productos químicos, guantes, termómetros, etc. Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, (Córdoba), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Primo A. Flores, Subadministrador.

e.29|11-Nº L-7.948-v.13|12|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON
COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de: uniformes y equipos para el personal, víveres secos, productos de granja, papas, verduras, frutas y leña, que utilizará el Comedor Universitario, durante el año 1955. Apertura de las propuestas el día 28 de diciembre de 1954, a las 9 horas, en la Administración de la Dependencia, calle 53 número 726, Eva Perón, donde se entregarán los pliegos de condiciones desde el día 6 de diciembre corriente.

e.3|12-Nº L-8.087-v.17|12|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Agronomía y Veterinaria
Expediente 2473|54

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 20 de diciembre a las 10 horas para la provisión de aparatos e instrumental científico.

El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Av. San Martín 4453 (T. E. 51-5857), de 9 a 12 horas.

e.7|12-Nº L-8.116-v.14|12|54

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L-3-954, para la adquisición de libros con destino a la Biblioteca e Institutos de la Facultad. La apertura de las propuestas se realizará el martes 21 de diciembre a las 10 horas en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionadas. Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416 diariamente de 8 a 12. — El Contador.

$ 80.—e.9|12-Nº 11.893 - v.15|12|54

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS
Expediente Nº 47.161|54

Llámase a Licitación Pública Nº 108|55, para el día 24 del mes de diciembre de 1954, a las 8.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred" en Dr. Domingo Cabred F. C. N. G. S. M. y durante el año 1955

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires, Dr. Domingo Cabred, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. G. S. M.

Las necesidades se refieren a: alcohol desnaturalizado, carbón, carbonilla, leña, caños, maderas, pinturas, estaño, minio en polvo, repuestos para maquinarias, alimento para animales, artículos de ferretería, para electricidad, limpieza, oficina, alimentos en general, etc.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.2|12-Nº L-8.041-v.16|12|54

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 32.554|54

Llámase a Licitación Pública Nº 6|54, para el día 27 del mes de diciembre de 1954, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Obra Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, Oficina de Licitaciones Públicas, Viamonte Nº 869, quinto piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección. Las necesidades se refieren a limpieza, encerado de pisos y repaso de muebles, vidrios, artefactos, etc., instalados en el edificio que ocupa la obra social, en la calle Viamonte Nº 869, Capital Federal. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1954. — El Director de Obra Social.

e.10|12-Nº L.8.209-v.16|12|54

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA E INVESTIGACION CIENTIFICA
Expediente Nº 94.944|54

Llámase a Licitación Pública Nº 110|55, para el día 17 del mes de diciembre de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela de Enfermería, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licit. Públ., Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a raciones alimentarias en cocido.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.6|12-Nº L-8.091-v.13|12|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL SUR
Expediente Nº 68.584|54

Llámase a Licitación Pública Nº 109|55, para el día 21 del mes de diciembre de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la calle O'Higgins Nº 345, Bahía Blanca, F. C. N. G. R. — Las necesidades se refieren a: repuestos para automotores, maderas, ropa, guantes para cirugía, caños, hierro, artículos para: limpieza, oficina, laboratorio, de ferretería, leche en polvo, leche condensada, etc. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.9|12-Nº L.8.148 - v.15|12|54

Ministerio de Comunicaciones

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 63.950|54

Llámase a Licitación Pública número 111|955, para el día 22 del mes de diciembre de 1954, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División Suministros (Colonia Cabred) y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, Capital Federal. Las necesidades se refieren a caños, canillas, codos y curvas de hierro, vidrio, agujas para máquinas de coser, ojaladoras para faroles, carbones para motores, cabos de madera, repuestos para automotores, art. para oficina, electricidad, etc. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.10|12-Nº L.8.204-v.16|12|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38 C

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 14 hs., para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la Estación Radioeléctrica Nacional Planta Receptora Río Gallegos (Gobernación de Santa Cruz)

Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C. y P.), calle Sarmiento 151, 6º piso, Capital Federal o Cabecera del Distrito 24º (Río Gallegos).

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones calle Corrientes 132, 6º piso, Capital Federal, hasta el día y hora indicados y en la Cabecera citada con la antelación suficiente para la apertura del acto.

Presupuesto básico oficial: $ 600.000.— m|n.

Valor de la documentación: $ 70.— m|n.

José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L-8.168-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 39 C

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 14,15 hs., para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la Estación Radioelectrica Rural "Pananbí" (Provincia de Misiones).

Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C. y P.), calle Sarmiento 151, 6º piso, Correo Central, Cabecera del Distrito 14º (Posadas), u oficina citada.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central, hasta el día y hora indicados y en la Cabecera u oficina citadas con la antelación suficiente para la apertura del acto. Presupuesto básico oficial: pesos 600.000. — m|n. Valor de la documentación: $ 70.— m|n

José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L-8.169-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 40 C

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 14,30 hs., para contratar las obras de ampliación en la parte destinada a vivienda del Jefe de la Oficina "Nahuel Huapí" (Gobernación de Neuquén).

Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C. y P.), calle Sarmiento 151, 6º piso, Correo Central, Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) u oficina citada.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central, hasta el día y hora indicados y en la Cabecera u oficina citadas con la antelación suficiente para la apertura del acto. Presupuesto básico oficial: pesos 250.000.—. Valor de la documentación: $ 40.

José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L-8.170-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 41 C

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 14,45 hs., para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la Estación Radioeléctica Rural "Pirané" (Gobernación de Formosa).

Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C. y P.), calle Sarmiento 151, 6º piso, Correo Central, Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) u oficinas Formosa y local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central, hasta el día y hora indicados y en la Cabecera u oficina citadas con la antelación suficiente para la apertura del acto. Presupuesto básico oficial: pesos 600.000. Valor de la documentación: $ 70.

José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L-8.171-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 42 C

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 15 hs., para contratar las obras de ampliación en la parte destinada a vivienda del Jefe Oficina "Picum-Leufú" (Gobernación de Neuquén).

Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C. y P.), calle Sarmiento 151, 6º piso, Correo Central, Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) u Oficinas citadas.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central, hasta el día y hora indicados y en la Cabecera u Oficina citadas con la antelación suficiente para la apertura del acto. Presupuesto básico oficial: pesos 400.000. Valor de la documentación: $ 50.

José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L-8.172-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 43 C

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 15,15 hs., para contratar las obras de construcción

del edificio fiscal destinado a la Estación Radioeléctrica de "Tartagal" (Provincia de Salta).

Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C. y P.), calle Sarmiento 151, 6º piso, Correo Central, Cabecera del Distrito 18 (Salta), u oficina citada.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central, hasta el día y hora indicados y en la Cabecera u Oficina citadas, con la antelación suficiente para la apertura del acto. Valor de la documentación: pesos 70.— m|n. Presupuesto básico oficial: $ 600.000.— m|n.

José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L-8.173-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 44 C

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 15,30 hs., para contratar la ejecución de las instalaciones complementarias correspondientes al Edificio Fiscal destinado a la Radio "Santo Tomé" (Provincia de Corrientes).

Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C. y P.), calle Sarmiento 151, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones, Cabecera del 13º Distrito (Corrientes), 14º Distrito (Posadas) u oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal (Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central), hasta el día y hora indicados y en las Cabeceras u oficina citadas con la antelación suficiente para la apertura del acto. Presupuesto básico oficial: $ 300.000.— m|n. Valor de la documentación: $ 50.— m|n.

José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L-8.174-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 45 C

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 15.45 horas, para contratar la ejecución de las instalaciones complementarias correspondientes al edificio fiscal destinado a la Radio "Campo Grande" (Provincia de Misiones). Para la adquisición de pliegos de condiciones y consultas, ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones, cabecera del 14º (Posadas) u oficina local. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal (Oficina de Licitaciones, calle Corriente 132, 6º piso, Correo Central), hasta el día y hora indicados y en las cabeceras u oficinas citadas con la antelación suficiente para la apertura del acto. Presupuesto básico oficial: $ 600.000. Valor de la documentación, $ 70. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L-8.175-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 46 C

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio que ocupa la Estación Radio Trasmisora "Salta" (Provincia del mismo nombre). Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas, ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso, Correo Central o cabecera del Distrito 18º (Salta). La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Capital Federal, hasta el día y hora indicados o en la cabecera de distrito citada con la antelación suficiente para la apertura del acto. Presupuesto básico oficial, $ 100.000 m|n. Valor de la documentación, $ 30 m|n. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L-8.176-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 47 C

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 16.15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la cabecera del 22º Distrito, Neuquén, Gobernación del mismo nombre. Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas, ocurrir a la Dirección de Arquitectura, calle Sarmiento 151, 6º piso, Correo Central o Cabecera del 22º Distrito (Neuquén). La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central, hasta el día y hora indicados y en la cabecera citada con la antelación suficiente para la apertura del acto. Presupuesto básico oficial, $ 7.000.000 m|n. Valor de la documentación, $ 200 m|n. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L-8.177-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 48 C

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 16.30 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la cabecera del 5º Distrito, Santa Fe, Provincia del mismo nombre. Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura, calle Sarmiento 151, 6º piso, Correo Central o Cabecera del 5º Distrito (Santa Fe). La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central, hasta el día y hora indicados y en la cabecera citada con la antelación suficiente para la apertura del acto. Presupuesto básico oficial: $ 10.000.000. Valor de la documentación, $ 200 m|n. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L-8.178-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 49 C

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 16.45 horas, para contratar obras complementarias en el edificio fiscal destinado a la Planta Transmisora "Formosa" (Gob. de Formosa). Para la adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso, Correo Central o cabecera del Distrito 26º (Resistencia) u oficina local. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central y en la cabecera del distrito citada, con la debida antelación para la apertura del acto. Presupuesto básico oficial: $ 600.000. Valor de la documentación, $ 70. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L-8.179-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 50 C

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 17 horas, para contratar las obras complementarias del edificio de la Planta Trasmisora "Córdoba" (Provincia del mismo nombre). Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas, ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso, Correo Central o cabecera del Distrito 6º (Córdoba). La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso (Correo Central) y en la Cabecera del Distrito citada, con la debida antelación para la apertura del acto. Presupuesto básico oficial, $ 400.000. Valor de la documentación, $ 50. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L-8.180-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 51 C

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 17.15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la Estación Radio Eléctrica Tucumán (Planta Trasmisora), Provincia del mismo nombre. Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso, Correo Central o cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán). La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central, hasta el día y hora indicados y en la cabecera citada con la antelación suficiente para la apertura del acto. Presupuesto básico oficial, $ 900.000. Valor de la documentación, $ 70. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L- 8.181-v.15|12|54

Aviso Licitación Pública Nº 52 (C)

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954 a las 17,30 horas, para la construcción de un pabellón usina y torre de enfriamiento del edificio radio "La Quiaca" (Provincia de San Salvador de Jujuy) — Para la adquisición de pliego de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º Piso, Capital Federal o Cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy) u oficina local. — La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de licitaciones, calle Corrientes 132, 6º Piso, Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las oficinas citadas con la antelación suficiente para la apertura del acto. Presupuesto básico oficial: $ 300.000 m|n. Valor de la documentación: $ 50.— m|n. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L.8.182-v.15|12|54

Aviso Licitación Pública Nº 53 (C)

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 17,45 horas, para la construcción de un pabellón usina y torre de enfriamiento en el edificio Radio "Gualeguaychú" (Provincia de Entre Ríos). — Para la adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso, Capital Federal o cabecera del distrito 17º (Paraná) u oficina local. — La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de licitaciones, calle Corrientes 132, 6º Piso, Capital Federal, hasta el día y hora indicados y en las oficinas citadas con la antelación suficiente para la apertura del acto. — Presupuesto básico oficial: $ 300.000 m|n. — Valor de la documentación: $ 50.— m|n — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L.8.183-v.15|12|54

Aviso Licitación Pública Nº 54 (C)

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 18 horas, para la construcción del edificio planta receptora Córdoba y radio contralor Pilar (Provincia de Córdoba). — Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º Piso, Capital Federal o cabecera del distrito 6º (Córdoba) u oficina local. — La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de licitaciones, calle Corrientes 132, 6º Piso, Capital Federal, hasta el día y hora indicados y en las oficinas citadas con la antelación suficiente para la apertura del acto. — Presupuesto básico oficial: $ 1.000.000. — Valor de la documentación: $ 70.— — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L.8.184-v.15|12|54

Aviso Licitación Pública Nº 55 (C)

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 18,15 horas, para la construcción del edificio Radio Río Colorado (Gobernación de Río Negro). — Para la adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso, Capital Federal o cabecera del distrito 21º (Bahía Blanca) Viedma u oficina local. — La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de licitaciones, calle Corrientes 132, 6º Piso, Capital Federal, hasta el día y hora indicados y en las oficinas citadas con la antelación suficiente para la apertura del acto. — Presupuesto básico oficial: $ 600.000. — Valor de la documentación: $ 70.— — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L.8.185-v.15|12|54

Aviso Licitación Pública Nº 56 (C)

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954 a las 18,30 horas, para contratar las obras de construcción del edificio destinado para la Radio "Bernardo de Irigoyen" (Provincia de Misiones). — Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º Piso, Capital Federal o cabecera del distrito 14º (Posadas) u oficina local. — La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de licitaciones, calle Corrientes 132, 6º Piso, Capital Federal, hasta el día y hora indicados y en las citadas oficinas con la antelación suficiente para la apertura del acto. — Presupuesto básico oficial. $ 600.000. — Valor de la documentación: $ 70.— José Pedro Calvo. Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L.8.186-v.15|12|54

Aviso de Licitación Pública Nº 57 (C)

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1954, a las 18,45 horas, para contratar las obras de reconstrucción de la instalación de la calefacción central, en el Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. — Para la adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º Piso, Capital Federal. — La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de licitaciones, calle Corrientes 132, 6º Piso, Correo Central. — Presupuesto básico oficial: $ 900.000. — Valor de la documentación: $ 70.— José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L.8.187-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 85|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Un torno relojero". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de diciembre de 1954, a las 10,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|12-Nº L.8 188-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 84|54

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Estufas, Ventiladores, Lámparas Eléctricas, Escudos, etc. (Año 1955)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de diciembre de 1954, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.29|11-Nº L.7.962 - v.13|12|54

Aviso de Licitación Pública Nº 30 (C)

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1954, a las 14,30 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la Radio "Tamel Aike" (Distrito 24º), Río Gallegos.

Para adquisición de pliegos y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones, Cabecera 24º (Río Gallegos) u oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central hasta el día y hora indicados y en la Cabecera del Distrito 24º (Río Gallegos) u Oficina local, hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: $ 700.000.

Valor de la documentación: $ 70. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|11-Nº L-8.005-v.14|12|54

Licitación Pública Nº 88|54

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir vestuario para personal uniformado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de diciembre de 1954, a las 11 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 639, 6º piso, cualquier día hábil, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1954. — José Pedro Calvo Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.6|12-Nº L-8.110-v.13|12|54

Licitación Pública Nº 87|54

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para la enajenación de vidrios, estaño, plomo, etc.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de diciembre de 1954, a las 10,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 639, 6º piso, cualquier día hábil, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1954. — José Pedro Calvo Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.6|12-Nº L-8.111-v.13|12|54

Licitación Pública Nº 86|54

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir botas de goma.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de diciembre de 1954, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 639, 6º piso, cualquier día hábil, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1954. — José Pedro Calvo Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.6|12-Nº L-8.112-v.13|12|54

Aviso de Licitación Pública Nº 31 (C)

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1954, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la Estación Radioeléctrica Rural "Paso de Indios" (Gobernación del Chubut).

Para adquisición de pliegos y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones, Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) u oficinas Rawson y local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central, hasta el día y hora indicados y en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) u oficinas indicadas, hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: $ 700.000.

Valor de la documentación: $ 70. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|11-Nº L-8.006-v.14|12|54

Aviso de Licitación Pública Nº 35 (C)

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1954, a las 17 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia "Jocolí" (Distrito 8º), Mendoza.

Para adquisición de pliegos y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones, Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) u oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central, hasta el día y hora indicados y en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) u oficina local, hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: $ 250.000.

Valor de la documentación: $ 40. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|11-Nº L-8.007-v.14|12|54

Aviso de Licitación Pública Nº 34 (C)

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1954, a las 16,30 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la planta receptora Don Bosco (Buenos Aires).

Para adquisición de pliegos y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones, Cabecera 2º (Ciudad Eva Perón) u oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central hasta el día y hora indicados y en la Cabecera del Distrito 2º (Ciudad Eva Perón) u oficina hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: $ 200.000.

Valor de la documentación: $ 40. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|11-Nº L-8.008-v.14|12|54

Aviso de Licitación Pública Nº 33 (C)

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1954, a las 16 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia "Cortaderas" (Distrito 7º), San Luis.

Para adquisición de pliegos y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones, Cabecera del Distrito 7º (San Luis) u oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central, hasta el día y hora indicados y en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) u oficina local, hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: $ 250.000.

Valor de la documentación: $ 40. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|11-Nº L-8.009-v.14|12|54

Aviso de Licitación Pública Nº 29 (C)

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1954, a las 14 horas, para contratar "provisión y colocación de vidrios obra movimiento" (Cap. Federal).

Para adquisición de pliegos y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central hasta el día y hora indicados.

Presupuesto básico oficial: m$n. 168.350,16.

Valor de la documentación: $ 40. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|11-Nº L-8.010-v.14|12|54

Aviso de Licitación Pública Nº 32 (C)

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1954, a las 15,30 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la Estación Radioeléctrica "El Cuy" (Gobernación de Río Negro).

Para adquisición de pliegos y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones, Cabecera del Distrito 22º (Neuquén), oficinas Viedma y local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central, hasta el día y hora indicados y en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) u oficinas citadas, hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: $ 700.000

Valor de la documentación: $ 70. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|11-Nº L-8.011-v.14|12|54

Aviso de Licitación Pública Nº 36 (C)

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1954, a las 17,30 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la Estación Radioeléctrica "Maquinchao" (Gobernación de Río Negro).

Para adquisición de pliegos y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Cabecera 21º (Bahía Blanca), oficinas Viedma y local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central, hasta el día y hora indicados y en la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) y oficinas citadas, hasta cinco (5) días antes

Presupuesto básico oficial: $ 600.000.

Valor de la documentación: $ 70. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|11-Nº L-8.012-v 14 12|54

Aviso Licitación Pública Nº 58 C

Llámase a licitación pública para el día 23 de diciembre de 1954, a las 10 horas, para contratar las obras de reparación integral de las veredas del palacio central de Correos y Telecomunicaciones, Capital Federal — Para adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección Arquitectura (C y P), calle Sarmiento Nº 151, 6º piso, Correo Central.

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de licitaciones, calle Corrientes Nº 132 6º piso (Local 639), hasta el día y hora indicados.

Presupuesto Básico Oficial: $ 130.000,00.

Valor de la documentación $ 40,00.

José Pedro Calvo, secretario general de Correos y Telecomunicaciones.

e.10|12 Nº L-8.207-v.16|12|54

Aviso Licitación Pública Nº 59 (C)

Llámase a licitación pública para el día 23 de diciembre de 1954 a las 10,30 horas, para la construcción de un pabellón usina e iluminación y construcción de caminos exteriores en el edificio "Radio trasmisora Bahía Blanca" (Provincia de Buenos Aires). Para la adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º Piso, Capital Federal o cabeceras de los distritos 2º (Ciudad Eva Perón) y 21º (Bahía Blanca). — La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de licitaciones, calle Corrientes 132, 6º Piso, Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las cabeceras citadas con la antelación suficiente para la apertura del acto. — Presupuesto básico oficial: $ 600.000. Valor de la documentación: $ 70.— José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.10|12-Nº L.8 210-v.16|12|54

Aviso de Licitación Pública Nº 61 (C)

Llámase a licitación pública para el día 23 de diciembre de 1954 a las 11 horas, para la construcción de un pabellón usina e iluminación y caminos exteriores en el edificio "Radio Trasmisora Esquel" (Gobernación del Chubut). — Para la adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151 (Piso 6º) Capital Federal, cabecera del distrito 23º (Comodoro Rivadavia) u oficina "Rawson" y "Esquel". — La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de licitaciones, calle Corrientes 132. Piso 6º Capital Federal, hasta el día y hora indicados y en la cabecera y oficinas mencionadas con la antelación suficiente para la apertura del acto. — Presupuesto básico oficial: $ 600.000. Valor de la documentación: $ 70.— José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones

e.10|12-Nº L.8.211-v.16|12|54

Aviso Licitación Pública Nº 60 C

Llámase a licitación pública para el día 23 de diciembre de 1954, a las 10,45 horas, para la construcción de obras complementarias en el edificio estación transmisora Comodoro Rivadavia (Distrito 23º). — Para la adquisición de pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, Piso 6º, Capital Federal, cabecera del distrito 23º (Comodoro Rivadavia). — La presentación de propuestas deberá hacerse en la oficina de licitaciones, calle Corrientes 132, Piso 6º, Correo Central, hasta el día y hora indicados y en la cabecera citada con la antelación suficiente para la apertura del acto. — Presupuesto básico oficial: pesos 200.000. Valor de la documentación: $ 40.— José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.10|12-Nº L.8.212-v.16|12|54

Aviso de Licitación Pública Nº 37 (C)

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1954 a las 18 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la Estación Radioeléctrica Rural "Telsen" (Gobernación del Chubut).

Para adquisición de pliegos y consultas ocurrir a la Dirección de Arquitectura (C y P), calle Sarmiento 151, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones, Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) u oficina Rawson y local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Correo Central hasta el día y hora indicados y en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) u oficinas citadas, hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: $ 700.000.

Valor de la documentación: $ 70. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|11-Nº L-8.013-v.14|12|54

Nº 250-P|54: 29|12|54 a las 10. Por construcción de un edificio en la localidad de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, destinado a Central Telefónica: valor estimado $ 802.420,38 m|n.; pliego $ 75.— m|n. — Pliego de condiciones, planos, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal. Evacuación de consultas hasta 10 días hábiles antes a la fecha de apertura.

e.29|11-Nº L.7.963 - v.20|12|54.

Licitación Pública Nº 205-P|53

Nº 205-P|53 (5º llamado) 27|12|54 a las 9. Por el alquiler de un edificio, en el radio Gran Buenos Aires, incluída la Capital Federal, con una superficie mínima de cuatro mil metros cuadrados, destinado a Talleres para automotores. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|12-Nº L.8.193 - v.15|12|54

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 270-P|54

Nº 270-P|54. — 23|12|54 a las 9. Por arrendamiento de un local, destinado a oficinas administrativas y depósito, en la localidad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. — Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.10|12-Nº L.8.213-v.16|12|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal, Mar del Plata, tramo Km. 197,800 - Km. 203,800 pesos 5.611.657,95. Presentación propuestas: 27 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|12-Nº L-8.090-v.27|12|54

Licitación Pública Nº 2.817, para la adquisición de pistones de aluminio para motores Hércules, $ 30.000. Presentación propuestas: 17 de diciembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|12-Nº L-8.098-v.13|12|54

Licitación Pública Nº 2.819 para el reacondicionamiento de motobombas fuera de uso, $ 50.000. Presentación propuestas: 21 de diciembre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|12-Nº L.8.142-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 2.840 para la adquisición de maderas varias y tirantes para reparación de carrocerías, acoplados y cabinas de camiones, $ 152.500. Presentación propuestas: 17 de diciembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|12-Nº L.8.143-v.22|12|54

Licitación Pública Nº 2846, para la adquisición de explosivos, $ 45.000. Presentación propuestas: 21 de diciembre, a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|12-Nº L-8.201-v.16|12|54

Licitación Pública Nº 2820, para la adquisición de repuestos para coche Plymouth mod. 46, $ 35.000. Presentación propuestas: 22 de diciembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|12-Nº L-8.202-v.16|12|54

Licitación Pública Nº 2841, para la adquisición de material de bronce para tornería, $ 40.500. Presentación propuestas: 20 de diciembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|12-Nº L-8.203-v.16|12|54

Licitación pública de las obras del camino de Reyes - Yala, $ 1.587.570,95. Presentación propuestas: 30 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|12-Nº L-8.219-v.30|12|54

Licitación Pública Nº 2.845, para la adquisición de arados, carros aguateros y palas de buey, $ 1.000.000. Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|12-Nº L-8.081-v.17|12|54

Licitación pública de las obras del camino Capital Federal - Mar del Plata, tramo Km. 210 - Km 274,400; $ 773.500. Presentación propuestas: 20 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|11-Nº L-7.892-v.17|12|54

Licitación pública para la construcción de infraestructura y montaje de un puente ferroviario en el Acceso Norte a la Capital Federal, en el cruce bajo nivel vías del F.C.N.G. Belgrano, en prog. 485,47; $ 3.872.960. Presentación propuestas: 21 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|11-Nº L-7.893-v.17|12|54

Licitación pública para la construcción de infraestructura y montaje de los puentes metálicos C IX y C X, en el camino de acceso al Aeropuerto Ministro Pistarini, tramo Capital, $ 3.433.450. Presentación propuestas: 14 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|11-Nº L-7.761-v.13|12|54

Licitación pública de las obras del puente sobre el brazo sud del río Coyle en las Horquetas y accesos, tramo Guer Aike, La Esperanza, $ 917.273,65. Presentación propuestas: 15 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|11-Nº L-7.762-v.13|12|54

Licitación pública de las obras del camino de Media Agua-Límite con Mendoza, Sección Media Agua-Canal San Carlos, $ 8 731.138,44. Presentación propuestas: 22 de diciembre a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|11-Nº L.7.976-v.21|12|54

Licitación pública de las obras de construcción de caminos interiores en la Colonia de Vacaciones de Chapadmalal, pesos 251.493,11. Presentación propuestas: 23 de diciembre a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12-Nº L-8.129-v.21|12|54

Licitación Pública Nº 2.818 para la adquisición de repuestos para autos y camionetas Ford mod. 39 y 46, $ 188.700. Presentación propuestas: 20 de diciembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|12-Nº L-8.130-v.14|12|54

Licitación pública de las obras del camino de Caseros a Concepción del Uruguay, $ 2.613.091,40. Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12-Nº L-8.131-v.28|12|54

Licitación pública de las obras del camino de Río Ledesma, Río Zora, pesos 4.072.771,95. Presentación propuestas: 29 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12-Nº L-8.132-v.28|12|54

DIREC. NAC. DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 12
(2º llamado de la Nº 3)

Llámase a licitación hasta el día 27 de diciembre de 1954, a las 10 horas para la provisión de archivos, estanterías y otros muebles metálicos en 1º y 2º subsuelo, en el edificio del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, sito en la calle Cerrito Nº 572|76, Capital Federal, Presupuesto Oficial: $ 708.210 m|n. Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio 1925, piso 11 Capital Federal. Precio de la documentación: $ 20 m|n. Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. z

e.9|12-Nº L.8.146-v.22|12|54

Licitación Pública Nº 13
(2º llamado de la Nº 4)

Llámase a licitación hasta el día 27 de diciembre de 1954, a las 10.30 horas para la provisión de muebles metálicos en el 1º y 2º subsuelo; planta baja; 1º, 2º, 3º, 4º y 6º piso, del edificio del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, sito en la calle Cerrito Nº 572|76, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 1.705.950 m|n. Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal. Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.9|12-Nº L.8.147-v.22|12|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 28.947|54
Licitación Pública

Válvulas de hierro fundido. 28|1|1955, a las 10. Charcas 1840.

e.9|12-Nº L.8.192-v.15|12|54

Licitación Pública
Expediente 18.140|54

Electrobombas, tablero y equipo automático de puesta en marcha y parada, accesorios y repuestos. 8|2|55, a las 10, Charcas 1840.

e.6|12-Nº L-8.094-v.13|12|54

Expediente 25.070|54

Gabinetes metálicos. 28|12|54, a las 10, Charcas 1840.

e.6|12-Nº L-8.095-v.13|12|54

Expediente 13.390-LP-54

Electro-motobomba, tablero de baja tensión y medidor Venturi, 7|2|55, a las 10, Charcas 1840.

e.6|12-Nº L-8.096-v.13|12|54

Expediente 30.234|1954

20.000 toneladas de bauxita en terrones a granel, 27|1|1955 a las 10. Charcas 1840.

e.2|12-Nº L-8.036-v.16|12|54

Expediente 17.682|54

Construcción edificio Estación Elevadora "Córdoba". 20|12|54 a las 10,15. Charcas 1840. Depósito de garantía $ 33.899,26.

e.29|11-Nº L.7.956 - v.20|12|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.604, hasta 23 de diciembre 1954, 11 horas, provisión: Ladrillos comunes de cal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital, Pliego $ 15.— m|n.

e.7|12-Nº L-8.133-v.21|12|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.603, hasta 22 de diciembre 1954, 11 horas, provisión: Cal hidráulica hidratada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego $ 10.— m|n.

e.7|12-Nº L-8.134-v.14|12|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.605 hasta 27 de diciembre 1954, 11 horas, provisión: Cocinas a combustible líquido, sistema a goteo, sin presión.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego $ 5.— m|n.

e.7|12-Nº L-8.135-v.14|12|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.606 hasta 29 de diciembre 1954, 11 horas, provisión: Acero al carbono, al cromo y hierro especial pladición.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego $ 5.— m|n.

e.7|12-Nº L-8.136-v.14|12|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.607 hasta 23 de diciembre 1954, 12 horas, provisión: Azulejos color crema.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego $ 10.— m|n.

e.7|12-Nº L-8.137-v.14|12|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.593 hasta 30 de diciembre 1954, 12 horas, provisión: chapas madera procedencias francesa y norteamericana (raíz nogal, erable blanco, jacarandá veteada B; raíz de tuya, pomelé caoba, nogal norteamericano y caoba africana rayada).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15,00 m|n.

e.10|12-Nº L-8.205-v.23|12|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.

Expediente M. 54|230

Llámase a licitación pública para la adquisición de equipos de ondas portadoras y accesorios. Vence el día 22|12|54 a las 8 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.9|12-Nº L.8.150-v.22|12|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 18.961|54 machihembrado de pinotea. Apertura: 23|12|54, a las 9 horas. — L. P. 12.437|54, conjuntos de elementos p|chassis, Trolebús "Westram". Apertura: 23|12|54, a las 9.05 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Donato L. Pagnola, Jefe División, Reglamentos y Publicaciones.

e.9|12-Nº L.8.167-v.15|12|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADQUISICIONES

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 447, para la provisión de hasta 300.000 toneladas de carbón de piedra (incluídas 20.000 toneladas de carboncillo lavado), destinado a los servicios ferroviarios del país. Apertura de ofertas: diciembre 14 de 1954, a las 12 horas, en el Departamento Almacenes (Oficina Licitaciones) del Ferrocarril Nacional General Belgrano, Avda. Maipú 4, subsuelo, Capital Federal. El pliego de condiciones podrá ser consultado y retirado en el Departamento Almacenes del Ferrocarril precitado y en Adquisiciones de la E.N.T., División Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º Capital, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.2|12-Nº L-8.046-v.13|12|54

FERROCARRIL NACIONAL GRAL. ROCA
(E.N.T.)

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública

F. 5.195-B.: Ruedas de acero fdo. torneados, alternativa: en bruto. Ap. 23|12, 10 hs.. — F. 5.283: Clepes y juntas de hº fdo. y clepes de acero. Ap. 23|12, 9 hs.

Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas, menos sábados.

c.3|12-Nº L-3.082-v.17|12|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados:

Apertura 28|12|54: Lic. Púb. Nº 89-C-54, 9 horas: Leña p|locomotoras. Pliego: pesos 20.—. Lic. Priv. Nº 1.104. 9.30 horas: Hojas sierra, limas, etc. Lic. Priv. número 1.386, 10 horas: Máquina calcular. Lic. Priv. Nº 1.395, 10,30 horas: Pinturas, barniz, alcohol. Lic. Priv. Nº 1.396, 11 horas: Pintura asfáltica. Lic. Priv. Nº 1.389. 11,30 horas: Arandelas, bulones, tuercas. Lic. Priv. Nº 1.399, 12 horas: Madera lapacho aserrada.

Aperturas 31|12|54: Lic. Priv. número 1.292, 9 horas: Mechas alta velocidad. Lic. Priv. Nº 1.115, 9,30 horas: Ruedas fo. p. carretillas. Planos: $ 5.—. Lic. Priv. número 1.138, 10 horas: Piedra de afilar, esmeril en piedra. Lic. Priv. Nº 1.128, 10,30 horas: Llaves en bruto, mandriles expansión. Lic. Priv. Nº 1.385, 11 horas: Motores eléctr. trifásicos, llaves eléct. varias.

Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital; de 9 a 12 horas. — Jefe Sección Compras.

e.7|12-Nº L-8.117-v.21|12|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
E.N.T.

Licitaciones Públicas

23 diciembre 1954, 9 hs., sargas y paños p|uniformes. OC. 58|54 Ax. 31, 30 diciembre 1954, 9 hs., confección uniformes. OC. 59 54 Ax. 17, 7 enero 1955, 11 hs., acero común en barras planas. OC. 3|54 Ax. 45, 10 enero 1955, 11 hs., robinetes para freno. OC. 44|52 Ax. 2, 11 enero 1955, 11 hs., papel, cartón y tela p|encuadernación. OC. 47|54 Ax. 19, 13 enero 1955, 10 hs., piezas fundidas, forjadas, etc., p|señalamiento. OC. 10|54 Ax. 3, consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.7|12-Nº L-8.118-v.21|12|54

Expte. 39.652|51

Licitación Pública

7 enero 1955, a las 10 hs., ejecución refuerzos y pintura total tramos puente existente Río Grande (Km. 1.134|914 C. 15) Pcia. de Jujuy. Consulta y retiro de pliegos Of. Vía y Obras, Distrito Jujuy y en la Of. de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital, lugar este último donde se realizará la apertura de las propuestas (Valor pliego $ 100). — La Administración.

e.7|12-Nº L-8.119-v.21|12|54

Licitaciones públicas, 3 enero 1955, 10 hs.: Acero dulce común en barras, OC. 3|54, Ax. 38. — 4 enero 1955, 10 hs.: Perfiles de hierro, OC. 3|54, Ax. 39. — 10 enero 1954, 10 hs.: Bulones y tuercas de hierro. OC. 2|54. Ax. 11. — 11 de enero 1954, 10 hs.: Inyectores para locomotoras. — OC. 59|51, Ax. 3, 12 enero 1954, 10 hs.: Cobre, latón, bronce, aluminio y plomo laminado, OC 1|54, Ax. 5. — 14 enero 1955, 10 hs.: Calderas para locomotoras, OC. 59|53, Ax. 2. — 25 enero 1955, 10 hs., Aparatos para laboratorios, OC. 63|54, Ax. 18.

Consulta y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.2|12-Nº L-8.044-v.16|12|54

F. C. N. GRAL. BME. MITRE
E. N. T.

Licitaciones Públicas

Nº 322 - 5. A. 4.449|54. — Apiladora portátil a cinta para transportar carbón: 23|12|54, 10.30.

Nº 323 - 8. D. 3.280|54. — Grúa móvil de 3 toneladas de capacidad para cargar carbón: 23|12|54, 11.30.

Entrega de formularios: En Buenos Aires Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.10|12-Nº L-8.018-v.22|12|54

Licitaciones Públicas

Nº 320; 5.A 4.323|54|F: Tornillos de acero para locomotoras, 20|12|54: 10,30 hs. — Nº 321; 6.B. 3.579|54: Eclisas para rieles, 20|12|54, 11,30 horas. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.

e.24|11-Nº L.7.851 - v.15|12|54

Licitación Pública Nº 327

Expediente 76.B.4|Imp.: material, 7 locomotoras eléctricas, trocha 1,676 mts., C.C. 800 V., potencia 1.500 H.P.; hora 10.30, vence 21|12|54.

Entrega de pliegos y condiciones: Av. Maipú 1302, ofic. 614, 6º piso, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas. Buenos Aires.

e.10|12-Nº L-8.247.v.23|12|54

Licitación Pública Nº 317. Vence 27|12|54 10 hs. Sumin. e inst. de 21 hornos de forja y 8 para templar elásticos y plantel de petróleo. Talleres Pte. Perón. Pérez. Doc. y cons. Secc. Licit., Maipú 1302. Of. 314 y en Of. Jefe Dist. V. y O. est. Rosario N. Costo Documentación $ 60.— m|n.

e.16|11-Nº L-7.616-v.14|12|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 3.605|54

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|12-Nº L-8.103-v.13|12|54

Expediente Nº 8.227|54

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre galvanizado para encuadernar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1954, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|12-Nº L-8.104-v.13|12|54

Expediente Nº 4.632|53

Llámase a licitación pública para la concesión del local p|negocio de almacén, Ciudad Evita, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1954, a las 11.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|12-Nº L-8.215-v.14|12|54

Expediente Nº 7.999|54

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para máquinas de rayado al agua, de madera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de diciembre de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|12-Nº L-8.216-v.16|12|54

Expediente Nº 7.784|54

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1954, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|12-Nº L-8.217-v.14|12|54

(Expediente Nº 8.554|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de cajas registradoras. — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1954 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|12-Nº L.8.120 - v.14|12|54

Expediente Nº 7.723|54

Llámase a licitación pública para la provisión de separadores, carpetas, libros, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1954 a las 11.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|12-Nº L.8.198-v.13|12|54

Expediente Nº 8.363|54

Llámase a licitación pública para la provisión de leche pasterizada. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|12-Nº L.8.199-v.15|12|54

Expediente Nº 8.376|54

Llámase a licitación pública para la provisión de pasta infusible p|cilindros de máquinas impresoras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1954 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|12-Nº L-8.200-v.15|12|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 201.613|54

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para la provisión de sellos durante el año 1955.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de diciembre de 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficinas de Compras, Lavalle Nº 1263, 4º piso, Capital.

e 9|12-Nº L-8.189-v.15|12|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 290

Expte. Nº 109.736|1953

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1954 a las 9 horas, para la adquisición de cuarenta (40) ventiladores oscilantes de mesa o repisa, para corriente alternada, y veinte (20) ventiladores oscilantes de mesa o repisa, para corriente continua.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.9|12-Nº L-8.196-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 291

Expediente Nº 103.135|1954

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1954 a las 10 horas, para la adquisición de: una (1) máquina alesadora y rectificadora de bielas, un (1) torno paralelo, prismático; un (1) equipo de soldadura eléctrica de arco rotativa de 50 a 400 amperes, con motor a nafta o diesel; un (1) serrucho hidráulico p|cortar metales, del tipo alternativo, con dos velocidades, y una (1) máquina agujereadora rápida con avances automáticos y 4 velocidades.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.9|12-Nº L-8.197-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 284

Expediente Nº 22.485|54

Llámase a licitación pública para el día 24 de diciembre de 1954 a las 8 horas, para la adquisición de seis (6) camionetas pick-up, dos (2) camionetas rurales; cinco (5) jeeps y dos (2) automóviles.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º|12-Nº L-8.033-v.15|12|54

Licitación Pública Nº 278

Expediente Nº 106.806|54

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1954 a las 8 horas, para la adquisición de dos millones quinientos mil (2.500.000 kgs.) kilogramos de polvo langosticida a base de un 20 % de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 % de principio activo, y un millón quinientos mil (1.500.000 kgs.) kilogramos de polvo langosticida a base de un 10 % de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 1,3 % de principio activo. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 128), Capital Federal. — El Director General.

e.30|11-Nº L.7.987-v.14|12|54

Licitación Pública Nº 289

Expte. Nº 106.335|54

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1954 a las 8 horas, para la adquisición de: 3 túneles p|lavado y desengrase de motores; 5 rectificadoras de precisión p|válvulas; 1 máquina agujereadora o taladradora rápida; 1 máquina alesadora y rectificadora de bielas p| motores a explosión y combustión interna; 8 tornos mecánicos paralelos de precisión, y 1 torno revólver monopolea.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e.7|12-Nº L.8.139 - v.21|12|54

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 785

1er. llamado — Actuación Nº 150.005|54

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de Diciembre a las 11 horas, para adjudicar la provisión de 60 resmas de papel ilustración 74 x 110, de 50 kilos, con destino a las impresiones científicas de la Repartición. — Pliegos sin cargo que podrán ser retirados en la calle Santa Fe Nº 690, 2º piso, Div. Suministros. Depósito de Garantía: 1 % sobre el total de la oferta.

e.10|12-Nº L.S 254-v.16|12|54

Ministerio de Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Llámase a licitaciones públicas: Día 17|12|54, Nº 128, tornillos, clavos, 10 horas: Nº 135|54, equipo radiográfico, 10.30 horas. Día 20|12|54, Nº 126'54, chapas, hierros, 10 horas: Nº 134|54, repuestos automotores, 10.30 horas. Día 10|1|55, Nº 125|54, transportadoras de doble cadena, 10 horas: Nº 133'54, equipos de sondas ecoicas, 10.30 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, de 9 a 11 horas.

e.6|12-Nº L-8.092-v.13|12|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E. N. D. E.

Postérgase para el día 28 de febrero de 1955 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 223|54, por la cual se tramita la adquisición y montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "Florentino Ameghino", Territorio de Chubut.

Consulta de pliegos y retiro de los mismos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.7|12-Nº L-8.123-v.13|12|54

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 20 de diciembre de 1954: L|P. 316|54: 10 horas: Maderas de álamo y Pino Spruce.

L|P. 317|54: 10.30 horas: Caños de acero, bridas, codos, tapas, válvulas exclusa, bulones, etc.

L|P. 318|54: 11 horas: Topadora angular para tractor.

L|P. 319|54: 11.30 horas: Caños, curvas, bridas, válvulas exclusas y retención, etc.

Día 21 de diciembre de 1954: L|P. 320|54: 10 horas: Chapas de hierro galvanizado y de fibrocemento acanaladas.

L|P. 321|54: 10.30 horas: Motor nuevo o reacondicionado para Pick-up Ford modelo 1946, 6 cilindros.

L|P. 322|54: 11 horas: Aisladoras soporte barra para 15 kv.

L|P. 323|54: 11.30 horas: Tirantes, tablones, tablas de Pino Brasil o similar, maderas de cedro.

Día 27 de diciembre de 1954: L|P. 324|54: 10 horas: Ménsulas, tillas, bulones, chapas, pernos, etc.

L|P. 325|54: 10.30 horas: Pala topadora y accesorios para trator Fiat.

L|P. 326|54: 11 horas: Carpas de lona de cáñamo impermeable.

L|P. 327|54: 11.30 horas: Banderas argentinas.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.7|12-Nº L-8.124-v.13|12|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contratación que se cita:

Diciembre 16, a las 10 horas (pliego Nº 2821), bicicletas tipo "Ballón", rodado 26 x 1 3|4". Diciembre 16, a las 11 horas (pliego Nº 2822), muebles de metal (armarios, mesas, ficheros) y caja de hierro para caudales. Diciembre 17, a las 11 horas (pliego Nº 2823), motobomba contra incendio, matafuegos sobre ruedas, boquillas para lanza y boquillas pulverizadoras. Diciembre 20, a las 12 horas (pliego Nº 2824), rectificador de corriente para protección catódica de estructura metálica bajo tierra, con alimentación directa de red distribución corriente alternada de 220 Volts 50 Hz. Diciembre 21, a las 10 horas (pliego Nº 2825), demolición, reconstrucción y construcción de revestimientos refractarios en planteles generadores de gas, a realizarse en la Superusina Eva Perón. Diciembre 29, a las 10 horas (pliego Nº 2826), puntas exagonales de acero para rompe-pavimentos neumático. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

c.6|12-Nº L-8.101-v.13|12|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las siguientes contrataciones:

Diciembre 15, a las 10 hs. (Pliego número 2.818): Contratación de la mano de obra para la ejecución de extensiones de la red de distribución de gas con cañería de acero; extensiones de la red de distribución de gas natural con cañería de hierro fundido; extensión de la red de

distribución de gas con cañería de hierro fundido e instalaciones de derivaciones domiciliarias con cañería de hierro galvanizado a efectuarse en la Capital Federal; Partido de Vicente López y Municipios de Avellaneda, Cuatro de Junio, Lomas de Zamora y Alte. Brown. Diciembre 20 a las 11 hs. (Pliego Nº 2.819): Instalación, montaje y puesta en marcha de dos compresores "Demag". Tipo R.A. 580 (gemelos), en el Centro San Martín.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.3|12-Nº L-8.085-v.13|12|54

Ministerio de Comercio

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 108

Llámase a licitación para el 15 de diciembre a las 16 horas, para la adquisición de 9 equipos motobombas, 1 bomba de achique y válvulas de seguridad. Los pliegos de condiciones podrán observarse o adquirirse en la suma de diez pesos m|n. (m$n. 10) en el Departamento de Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina.

e.7|12-Nº L-8.138-v.14|12|54

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 361 F. para contratar la construcción de pabellones sanitarios en las Delegaciones Necochea y Santa Fe. Precio del pliego y planos $ 30 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 433, Capital Federal y en las Delegaciones Necochea y Santa Fe, sitas en Avda. Eva Perón 2907|19, Necochea F.C.N.G.R. y San Martín 1805, Santa Fe, F.C.N.G. B.M. respectivamente. La apertera de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre del año en curso a las 12 horas en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 205.000.— m|n. Depósito de garantía 1 % del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1954. — Livio Branzo, Subdirector de Administración.

e.30|11-Nº L.7.980-v.14|12|54

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON" Y MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "EVA PERON"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 20 de diciembre de 1954, a las 14.30 horas, para la provisión de: "Confecciones en general", según pliego agregados a la carpeta número 12.375|54, los que pueden solicitarse en la sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre de 1954.

e.29|11-Nº L-7.966-v.13|12|54

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 20 de diciembre de 1954, a las 8.30 horas, para la provisión de: "Botas de goma, cuero, zapatos, etc.", según pliegos agregados a la carpeta Nº 12.374|54, los que pueden solicitarse en la sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires noviembre de 1954.

e.29|11-Nº L-7.967-v.13|12|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.192

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 2 heladeras eléctricas; 1 cocina a gas de kerosene; 2 filtros plagua; 2 ventiladores oscilantes; 1 bicicleta rod. 28; 2 toldos "abanico"; 24 visillos p|puertas; 1 cortina de loneta, destinados a la delegación del Banco en Formosa. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, calle 25 de Mayo 245, el día 15 de diciembre próximo, a las 16.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Tucumán 348 2º piso, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (B. H. 88).

e.30|11-Nº L.7.984-v.21|12|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para contratar la mano de obra para la construcción de alambrados de Colonia "Las Trojes", sita en Estación Firmat, Depto. Constitución, Pcia. de Santa Fe. Pliegos de condiciones m$n. 20,— en sucursales Firmat y Venado Tuerto y en Avda. Santa Fe 4156, piso 1º, Bs. Aires. Apertura de propuestas día 21 de diciembre próximo a las 15 en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) (BN. 158).

e.10|12-Nº L-8.206-v.16|12|51

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 142, para la confección de formularios en general. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo Nº 145, 1er. piso, oficina Nº 40, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 16 de diciembre de 1954, a las 14 horas.

e.6|12-Nº L-8.099-v.13|12|54

Llámase a Licitación Pública Nº 143, para el reacondicionamiento de obras sanitarias del edificio lindero de esta Caca Central. — Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 1er. piso, oficina Nº 40, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Admisistración el día 21 de diciembre de 1954 a las 14 horas. (BI 103).

e.9|12-Nº L-8.149-v.15|12|54

DIRECCION GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

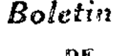
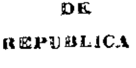
(Expediente Nº 53.270|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 66, el día 21 de diciembre de 1954, para la contratación de los servicios de provisión, lavado y planchado ropa de las distintas dependencias de esta Dirección General durante el año 1955.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 315, Capital.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.9|12-Nº L-8.195-v.15|12|54

Boletin Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Se avisa a los interesados, que todas las suscripciones que vencen a fin de año deben ser renovadas antes del día 20|12|54, de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Completo	Primera Sección (Leyes, decretos, resoluciones y licitaciones)	Segunda Sección (Edictos judiciales y avisos comerciales)	Tercera Sección (Patentes y Marcas)
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Por 1 año	180.—	30.—	90.—	60.—
Por 1 semestre	90.—	15.—	45.—	30.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas en efectivo en la Caja del Boletín Oficial.

Las suscripciones del interior deben efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden del Boletín Oficial, antes de la fecha indicada precedentemente.

e.15|11-v.20|12|1954

Ministerio de Ejército

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llamado a Licitación Pública Nº 10/54

Adquisición de repuestos para radares SCR 588 B.

Llámase a Licitación Pública número 10/54, convocada para el día 17 de diciembre de 1954 a las 11 horas, para la adquisición de resistencias de alambre, de 1 W., de 2 W., potenciómetros de carbón, de alambre, condensadores de cerámica y de papel, condensadores dieléctricos, aire y cerámica y condensadores de mica.

Pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y cláusulas particulares, podrán ser retirados en la División Administrativa Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Alfredo J. Gamondes, Teniente, Secretario.

e.10|12-Nº L-8.208-v.16|12|54

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Administrativa y Comercial

Cabildo 65, División Ventas T. E. 76-3630

LICITACIONES PUBLICAS

16|XII|54 1953|54, 11 horas, para la venta de acero A-60 laminado de 25 mm de diámetro, con defectos de laminación.

16|XII|54, 1054|54, 11,30 horas, para la venta de rezagos varios de latón, aluminio cinc, etc.

17|XII|54, 1055|54, 11 horas, para la venta de lápices marca "Eureka".

17|XII|54, 1056|54, 11,15 horas, para la venta de varios motores eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.7|12-Nº 8.125-v.17|12|54

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 532|54 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Ampliación de la Escuela Nacional Nº 483", sita en la Fábrica Militar Río Tercero (Planta Munición Artillería) en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 23 de diciembre de 1954 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos moneda nacional 363.146.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|12-Nº 8.126-v.21|12|54

Licitación Pública Nº 528|54 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de la red de agua contra incendio" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 17 de diciembre de 1954 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 629.009.—

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|11-Nº L-7.941-v.13|12|54

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS

Regional de Circulación Aérea y Aeródromos "Noroeste"

Llámase a Licitación Pública número 1|54, para provisión de víveres secos y envasados destinada al Cristo Redentor (Pcia. de Mendoza), durante el año 1955, que se realizará en el asiento de esta Regional (Aeropuerto Córdoba, camino a Pajas Blancas), el día 2 de diciembre de 1954, a las 10 horas.

Pliegos de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo de la Regional de Circulación Aérea y Aeródromos "Noroeste". Casilla de Correo 292, sucursal 8.

e.6|12-Nº L-8.109-v.13|12|54

Llámase a Licitación Pública número 2|54, para la provisión de leña destinada al Cristo Redentor (Pcia. de Mendoza), durante el año 1955, que se realizará en el asiento de esta Regional (Aeropuerto Córdoba, camino a Pajas Blancas), el día 20 de diciembre de 1954, a las 10 horas.

Pliegos de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo de la Regional de Circulación Aérea y Aeródromos "Noroeste". Casilla de Correo 292, sucursal 8.

e.6|12-Nº L-8.113-v.13|12|54

COMANDO AEREO DE DEFENSA

DEST. AER. MIL "MAR DEL PLATA".

Llámase a Licitación Pública Nº 7|54, para la provisión de pescado durante el año 1955, que se realizará en el asiento de este Destacamento Aeronáutico, el día 21 de diciembre de 1954, a las 10,00 horas.

Pliego de condiciones e informes, en la Oficina Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Mar del Plata".

e.9|12-Nº L-8.194-v.15|12|54

COMANDO AEREO TACTICO II BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública el día 20 de diciembre de 1954, a las 10 horas, para la contratación del lavado de ropa perteneciente al personal de soldados.

Pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la División Contaduría, II Brigada Aérea, Avenida Jorge Newbery s|n., Paraná (E. Ríos), todos los días hábiles de 7,30 a 12 y de 15 a 18 horas.

e.7|12-Nº L-8.141-v.14|12|54

HORARIO

Para atención del público en esta Dirección General:

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:

de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:

de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:

de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES

de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección General